INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME:					
Periódico:			**Final:**		**X**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-078-2024	**de**	2024		
Tipo de contrato: OBRA					
Objeto: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLÁNTICO					
Supervisor / Interventor:	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS				
Contratista:	WRUSSY INGENIEROS SAS				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 395,771,577.00**				
Plazo de ejecución:	Hasta el 5 febrero 2025				
Fecha inicio de ejecución:	21	**de**	Octubre	**de**	2024
Fecha de terminación del contrato:	5	**de**	febrero	**de**	2025

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2124	20/05/2024	$ 420.000.000	80324	2024-10-02	$395.771.577,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante: SEGUROS MUNDIAL		Entidad bancaria / aseguradora		
Identificación de la garantía única:	Póliza de cumplimiento CBO – 100023697 Póliza de Resp. civil Extracontractual CBO-100006016	Fecha de aprobación:		

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
		Fecha	Fecha	$
Cumplimiento de Contrato	X	21/10/2024	21/07/2025	$ 79.154.315,40
Salarios y prestaciones sociales	X	*21/10/2024*	20/01/2028	39.577.157,70
Estabilidad de la obra	X	20/01/2025	20/01/2030	$ 79.154.315,40
amparo básico – predios, alborales y operaciones	X	21/10/2024	20/01/2025	$ 260.000.000
patronal	X	21/10/2024	20/01/2025	$ 260.000.000
contratistas y subcontratistas	X	21/10/2024	20/01/2025	$ 260.000.000
vehículos propios y no propios	x	21/10/2024	20/01/2025	$ 260.000.000

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1	CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN	22 días calendario				
Nueva fecha de terminación:		20	**de**	enero	**de**	2025

2	CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN	5 días calendario				
Nueva fecha de terminación:		5	**de**	febrero	**de**	2025

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**			
1					
Valor total final:		**$ Valor**			

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	20 de enero de 2025	(20 de enero de 2025-31 de enero 2025) 12 días calendario

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	**CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO**	Los pagos serán realizados mediante la presentación de actas parciales, conforme al avance de obra ejecutado. El último pago, correspondiente al acta parcial final, deberá ir acompañado del acta de recibo a satisfacción de la obra. PARÁGRAFO PRIMERO: Cada acta parcial deberá reflejar un mínimo del diez por ciento (10%) de avance de obra ejecutado.
2	**CLÁUSULA TERCERA ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS**	Se realiza modificación de las actividades contractuales no previstas, se incluyen dentro del alcance y se realiza actualización de mayores y menores cantidades de obra.

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ☒ **X**

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

Libertad y Orden

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0.00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0.00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		395,771,577.00	99.21%
Valor Adiciones (10)		0.00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		395,771,577.00	
Valor pagado (11)		257,251,525.05	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		138,520,051.95	
Nota débito + ND (13)	Numero	0.00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	3,117,539.00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		135,402,512.95	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		392,654,038.00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		3,117,539.00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	x

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	10	CDP	2124	Compromiso o Registro	$395.771.577,00	Cat.	1	Valor a liberar	$3.117.539,00
VALOR TOTAL A LIBERAR:								$ 3.117.539,00	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO
Valor y justificación: (¿Por qué?)	$	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud mes noviembre 2024	$0
Aportes al sistema de pensiones mes noviembre 2024	$0
Aportes a ARL mes noviembre 2024	$0

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	99.21%

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación

1	• Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe diagnóstico dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previa firma del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Anexo 1. Anexo Técnico.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: · Se debe verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de condiciones con las condiciones reales del sitio donde se ejecutarán los trabajos. Esta verificación es crucial para asegurar que la ejecución de la obra cumpla con las expectativas planteadas en la fase de planificación. · Acción Realizada: · A la fecha del corte de este informe, no se ha presentado un diagnóstico o informe relacionado con la verificación de diferencias entre las cantidades de obra y las condiciones del sitio. La verificación aún está pendiente de realización. · Próximos pasos: · El contratista debe proceder con la verificación en el sitio de la obra, comparando las condiciones reales con las especificadas en el pliego de condiciones. El informe diagnóstico debe elaborarse y presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y acta de inicio. Este informe debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 1 del Anexo Técnico, y deberá ser entregado a la interventoría para su revisión. · Observaciones: · Es fundamental que esta verificación se realice a tiempo para detectar posibles desviaciones o inconsistencias entre lo planificado y las condiciones reales del sitio, lo cual podría afectar la ejecución del proyecto. El contratista debe asegurarse de que el informe contenga toda la información detallada y completa, tal como se especifica en el Anexo Técnico, para evitar retrasos o problemas en la aprobación del mismo. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad – sede Aeropuerto
2	• Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL INTERVENTOR Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: · El contratista debe consultar oportunamente y por escrito cualquier cambio o modificación que sea necesario durante la ejecución de los trabajos. Estas modificaciones o cambios no pueden ejecutarse sin la previa revisión del interventor y el visto bueno del supervisor del contrato. Si el contratista procede con cambios sin la debida autorización, asumirá la responsabilidad y los riesgos derivados de esas modificaciones.

		· Acción Realizada: · Hasta la fecha, no se ha reportado la ejecución de cambios o modificaciones sin la debida consulta y aprobación por parte de la interventoría y supervisor del contrato. En caso de que se presenten cambios, se deberá seguir el procedimiento establecido, realizando las consultas necesarias para asegurar que la ejecución esté debidamente autorizada. · Próximos pasos: · El contratista deberá asegurarse de que cualquier cambio o modificación en las actividades del proyecto sea primero consultado por escrito con la interventoría, quien procederá a revisar el planteamiento. Posteriormente, el supervisor del contrato debe dar el visto bueno antes de que cualquier modificación sea ejecutada. Si el contratista no sigue este procedimiento y realiza modificaciones por su cuenta, se asumirá bajo su propio riesgo, sin que la interventoría o el ICA se hagan responsables de los costos o consecuencias derivadas. · Observaciones: · Es esencial que se mantenga una comunicación constante entre el contratista, la interventoría y el supervisor para gestionar adecuadamente cualquier cambio en el proyecto. Este procedimiento asegura que las modificaciones se gestionen de acuerdo con las normativas y criterios técnicos establecidos, protegiendo los intereses de todas las partes involucradas.
		Entrega producto Si__X_ No____ Ubicación: Sede Soledad – sede Aeropuerto
3	• Presentar al interventor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: APU Presentado: El contratista presentó el Análisis de Precios Unitarios (APU) dentro del plazo establecido de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio. El APU incluye los siguientes elementos detallados para cada actividad del proyecto: Materiales y Desperdicio: Se especificaron todos los materiales necesarios para cada actividad, incluyendo el costo de materiales y su respectivo desperdicio. El contratista detalló las cantidades y los precios de los materiales, incluyendo la estimación de desperdicio. Herramientas y Equipo:

	(especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas. Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos costos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas. Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios: Cuadro de cuadrillas: El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir, no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género. EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTADO A LA PROPUESTA.	Se especificaron todas las herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo las actividades, y se proporcionó el costo de los mismos. Mano de Obra: Se indicó la cuadrilla o cuadrillas necesarias para cada actividad, con la distinción de los oficiales y ayudantes requeridos. Además, se presentó el salario de cada miembro de la cuadrilla, ajustado a lo establecido por la ley. Transporte de Materiales: Se incluyó el costo de movilización y transporte de materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra. Cuadro de Cuadrillas: El contratista presentó el cuadro de cuadrillas conforme a los tipos de trabajo (albañilería, carpintería, pintura, etc.), especificando: La composición de las cuadrillas (oficiales, ayudantes, etc.). El salario de cada miembro de la cuadrilla, calculado en jornal (valor de un día de trabajo), acorde con las disposiciones legales. Los valores de la mano de obra fueron trasladados a las casillas correspondientes en el APU, asegurando que se ajuste a la propuesta económica. Se detalló que no se incluirían dos cuadrillas iguales en un solo APU; se indicaron cuadrillas diferentes para distintas actividades, conforme a la necesidad de cada especialidad. Redondeo de APU: El valor total de cada APU fue redondeado a un máximo de dos decimales, tal como se solicitó. Este valor final se corresponde con los valores presentados en el cuadro de presupuesto adjunto a la propuesta económica. Observaciones: El contratista cumplió con la obligación de incluir todos los insumos, equipo, herramienta, transporte y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades propuestas en el APU. Si en algún momento se omite algún elemento o costo en el APU (como insumos, equipos, etc.), estos costos

		deberán ser asumidos por el contratista como parte de la ejecución de la obra. Este análisis y cuadro complementario fueron presentados en tiempo y forma, asegurando la trazabilidad de los costos y la correcta planificación del proyecto. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad – sede Aeropuerto
4	Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista debe presentar un cronograma detallado de la obra, desglosado por capítulos, de acuerdo con los planos, documentos técnicos y condiciones del sitio. Este cronograma debe ser elaborado utilizando un software de gestión de proyectos, como Project o similar, en un diagrama de barras que detalle cada actividad por semanas. Debe incluir: Secuencia y duración de cada actividad. Ruta crítica. Programación de los trabajos que abarquen todos los capítulos, subcapítulos e ítems de la propuesta económica. Programa detallado de personal por actividades. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Sede Soledad – sede Aeropuerto
5	Presentar al interventor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Presentación del Listado de Personal: El contratista presentó el listado del personal que laborará en el proyecto, el cual incluye la siguiente información para cada miembro del personal: Nombre completo Cédula de ciudadanía Cargo asignado dentro del proyecto Certificaciones de Afiliación y Pago de Seguridad Social:

		Además del listado, el contratista proporcionó las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social (Pensión, EPS y ARL) de todo el personal que laborará en el proyecto. Se adjuntaron las certificaciones de pago mensuales correspondientes a la seguridad social de cada trabajador, cumpliendo con las obligaciones legales en cuanto a las cotizaciones a Pensión, EPS y ARL. Cumplimiento de la Vinculación Laboral: El contratista cumplió con la obligación de vincular a todos los trabajadores al proyecto de manera formal, asegurando que todas las personas que laboren en el mismo estén debidamente registradas como empleados de la empresa contratista. Aprobación por parte de la Interventoría: El listado del personal y las certificaciones correspondientes fueron presentados para la aprobación de la interventoría. A la fecha, el documento está en proceso de evaluación por parte de la interventoría para su validación. Este proceso garantiza que se cumpla con las normativas laborales y de seguridad social en el proyecto, y que todos los trabajadores estén debidamente afiliados y respaldados con las certificaciones requeridas.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad – sede Aeropuerto
6	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· No se han realizado pruebas de laboratorio hasta el momento. Es necesario identificar los materiales y actividades críticas que requieren estos ensayos, gestionar la contratación de un laboratorio certificado y coordinar las fechas de realización para asegurar su cumplimiento. cumplir con los estándares de calidad requeridos.
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación:Sede Valledupar - Chiriguana
7	Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser entregada en forma	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: · Dado que no se han realizado ensayos, tampoco se ha presentado la certificación del laboratorio. Es importante incluir este requerimiento en el cronograma

	previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al interventor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (Para los casos en que aplique)	de actividades para asegurar su disponibilidad previa a cualquier ensayo. con los estándares de calidad requeridos. Entrega producto Si __ No_X__ Ubicación: Sede Soledad
8	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Se han solicitado las especificaciones técnicas de los materiales que serán utilizados en la obra. Esto representa un paso inicial clave, pero se requiere una verificación más profunda para garantizar que cumplan con las normas técnicas y con los requerimientos de calidad del proyecto. Entrega producto Si_ X__ No_ Ubicación: Sede Soledad
9	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el interventor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, previa aprobación de la interventoría.	Porcentaje (%) de avance: 100% No ha sido necesario hasta el momento, ya que no se han reportado materiales no conformes. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
10	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y/o por chalecos o uniformes.	Porcentaje (%) de avance: 100% · Implementadas diariamente, enfocadas en la prevención de riesgos y el cumplimiento de normas de seguridad industrial. · Acción en curso: Continuar registrando estas actividades en la bitácora de obra y reforzar temas específicos según se detecten riesgos en campo. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
11	Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: ·

	elaborado por el contratista y aprobado por la interventoría.	Implementadas diariamente, enfocadas en la prevención de riesgos y el cumplimiento de normas de seguridad industrial. · Acción en curso: Continuar registrando estas actividades en la bitácora de obra y reforzar temas específicos según se detecten riesgos en campo.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
12	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: se ha gestionado el retiro de materiales y la disposición final.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
13	Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance se ha gestionado el retiro de materiales y la disposición final.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
14	Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: · Todavía no se ha gestionado el retiro de materiales ni la disposición final en un lugar certificado. Es necesario coordinar este proceso para cumplir con las normativas ambientales.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
15	Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se presenta certificado de botadero de residuos
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
16	Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el interventor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la interventoría.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se están implementando las medidas necesarias para proteger las obras ejecutadas. Hasta el momento, no se han registrado daños en las áreas intervenidas que requieran reparaciones. · Acción en curso:

		Mantener las obras en condiciones óptimas durante su ejecución, verificando regularmente el estado de los elementos y las áreas intervenidas. Implementar controles adicionales para prevenir posibles daños, considerando factores como condiciones climáticas y tránsito en las zonas aledañas. Garantizar que, en caso de que se presente algún daño, las reparaciones sean realizadas de manera oportuna y cumplan con las especificaciones y aprobación de la interventoría. Próximos pasos: Continuar con el monitoreo preventivo y las acciones correctivas necesarias para asegurar que las obras sean entregadas en óptimas condiciones.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
18	Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Estado: El contratista ha dispuesto personal, herramientas y equipos necesarios para cumplir con el cronograma aprobado, con una planificación que asegura el avance según lo establecido. Actualmente no se han reportado atrasos significativos en el programa de obra. ·Acción en curso: ·Se mantiene un monitoreo continuo sobre el avance de la obra, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir con las tareas planificadas. El contratista ha asignado el número adecuado de operarios, equipos y herramientas, y en caso de que surjan retrasos, se tiene previsto un plan para aumentar los turnos de trabajo o extender la jornada laboral según sea necesario. · Próximos pasos: · Si el contratista se ve retrasado respecto al programa, se compromete a presentar un plan de contingencia por escrito, detallando la adición de turnos o extensión de jornada sin que ello implique costos adicionales para el ICA.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
19	Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance Durante la ejecución de la obra, el contratista ha mantenido el personal profesional ofrecido según los términos establecidos en el contrato. El equipo profesional está cumpliendo con las responsabilidades

	interventor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.	asignadas y contribuye al avance de las actividades en su área correspondiente. Acción en curso: Ha habido cambios en el personal hasta el momento, revisados y aprobados por parte de interventoría, lo que garantiza que el perfil de los profesionales sigue alineado con los requerimientos del contrato.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
20	Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista ha asumido los gastos relacionados con la operación administrativa de la obra, tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, y planos de trabajo, conforme a lo establecido en el contrato. · Acción en curso: · Los recursos necesarios para la gestión administrativa se encuentran disponibles y en funcionamiento para asegurar el desarrollo eficiente de las actividades. Los equipos y herramientas utilizados para la administración de la obra, como software y equipos de comunicaciones, están siendo gestionados y operados de acuerdo con las necesidades del proyecto. · Próximos pasos: · Los gastos relacionados con estos recursos continuarán cubriéndose como parte del A.I.U. de la propuesta, sin que se requiera ajuste adicional, y se garantizará que todos los recursos administrativos estén disponibles hasta la finalización de la obra.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
21	Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· Se han comenzado a elaborar y presentar las actas de avance de obra, sin embargo, el proceso completo para las actas de inicio, parciales, y la de recibo y liquidación final está en marcha. · Acción en curso: · El contratista ha estado trabajando en la recopilación de la información y documentación necesaria para las

		actas, coordinando con la interventoría para asegurar la precisión de los datos. Se ha presentado la información parcial de avances conforme a los plazos establecidos, y las actas correspondientes están siendo verificadas antes de su formalización. · Próximos pasos: · Continuar con la coordinación con la interventoría para la firma y presentación de las actas de inicio, parciales y, finalmente, la de recibo y liquidación final, una vez culminada la obra. Asegurarse de que todos los documentos y registros estén completos y debidamente aprobados por ambas partes antes de su entrega final.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
22	Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el Anexo 1. Anexo Técnico.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista ha comenzado a presentar informes quincenales de avance de obra, como parte del seguimiento continuo de los avances. Además, se han entregado los informes mensuales conforme a los requisitos establecidos. · Acción en curso: · Los informes quincenales incluyen detalles sobre el progreso de la obra, actividades realizadas, avances de la ejecución, y cualquier incidencia relevante. Estos informes son enviados al interventor cada semana para su revisión. Los informes mensuales contienen un análisis más detallado del estado global de la obra, y son entregados conforme a la programación de entregas establecida en el contrato. Ambos tipos de informes están siendo enviados en formato digital (medio magnético) como corresponde, siguiendo las indicaciones del Anexo Técnico. · Próximos pasos: · Continuar con la presentación puntual de los informes semanales, asegurándose de incluir toda la información mínima requerida, tal como se especifica en el Anexo 1. Anexo Técnico. Elaborar el informe final de obra con todos los detalles requeridos para su entrega una vez completada la obra, siguiendo los lineamientos establecidos para su formato y contenido.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
24	Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:

	tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	El contratista ha establecido y mantiene una bitácora diaria de obra, en la que se registran de manera detallada todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra. Este documento también incluye el registro de visitas de los funcionarios relacionados con el proyecto, como lo exige el contrato. · Acción en curso: · La bitácora está siendo actualizada de manera continua, permitiendo una comprensión clara del desarrollo de las actividades conforme al cronograma de ejecución aprobado. Cada entrada en la bitácora es firmada tanto por el residente de obra como por la interventoría del contrato, garantizando la validación de la información registrada. · Próximos pasos: · Continuar con el registro diario en la bitácora de obra, asegurándose de que todos los eventos importantes y decisiones sean documentados de manera precisa y oportuna. Entregar la bitácora una vez se haya suscrito el acta de recibo final de la obra, como se establece en las condiciones contractuales.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
25	Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· El contratista ha asistido puntualmente a todos los comités semanales organizados por la interventoría, en los cuales se verifica el avance del contrato y se revisa el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Estos comités también cubren aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos relacionados con el proyecto. · · Acción en curso: · El contratista ha enviado a los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar en cada comité, cumpliendo con la obligación de participar activamente en estas reuniones. Las reuniones se han realizado en el lugar y hora establecidos por el contratante, y se ha mantenido la comunicación abierta para abordar cualquier situación relevante para el desarrollo del proyecto. · Próximos pasos: · Seguir participando en los comités semanales, garantizando la presencia de los profesionales adecuados según los temas a tratar y asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
		Entrega producto Si_X__ No____

		Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
26	Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance:· El Contratista ha cumplido con la obligación de mantener la reserva sobre la información que legalmente amerite confidencialidad. Esto incluye datos y documentos suministrados durante el desarrollo del contrato que son sensibles o cuya divulgación podría afectar los intereses del proyecto o de las partes involucradas. · · Acción en curso: · Se ha establecido un manejo adecuado de la información conforme a las normativas de confidencialidad. El personal involucrado en el proyecto ha sido instruido sobre la importancia de la reserva y la seguridad de los datos. El Contratista asegura que no se ha compartido ni se compartirá información confidencial sin el consentimiento expreso, salvo en los casos en que la ley lo permita. · Próximos pasos: · Mantener la gestión de la información bajo estricta confidencialidad durante todo el desarrollo del proyecto. Garantizar que cualquier cambio en el manejo de la información, si es necesario, se haga conforme a lo establecido en los acuerdos legales y contractuales. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
27	Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance:· Hasta la fecha del corte de este informe, no se han presentado daños o perjuicios en el sitio de la obra como resultado de la ejecución del proyecto. · · Acción en curso: · El Contratista mantiene el monitoreo constante de las condiciones del sitio de la obra, con el fin de detectar y corregir cualquier posible daño de manera oportuna y a su cuenta. No se han registrado incidencias que requieran reparación o compensación por daños. · Próximos pasos: · Continuar con la vigilancia y la prevención de cualquier daño que pudiera surgir durante la ejecución de las actividades. En caso de que se presenten daños en el futuro, se procederá con la reparación inmediata según lo estipulado en el contrato, asumiendo los costos y responsabilidades correspondientes.

		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
28	Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· Hasta la fecha del corte de este informe, no se han presentado solicitudes de cambio en la ejecución del proyecto. · · Acción en curso: · El Contratista y la interventoría mantienen un proceso de revisión continua para identificar y documentar cualquier solicitud de cambio que pueda surgir. Se garantiza que cualquier solicitud futura de cambio será debidamente registrada, analizada y aprobada según lo estipulado en el contrato, con su respectiva trazabilidad. · Próximos pasos: · En caso de que surja alguna solicitud de cambio, se procederá con su documentación y evaluación, incluyendo el impacto en el cronograma y presupuesto del proyecto, conforme a los procedimientos establecidos.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
29	Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado tanto por el interventor como por la entidad.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· Hasta la fecha del corte de este informe, no se ha realizado ninguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales ni se ha ejecutado ninguna obra no prevista en el proyecto. · · Acción en curso: · El Contratista y la interventoría están preparados para diligenciar el formato correspondiente de la entidad en caso de que se presenten modificaciones o se requiera ejecutar trabajos adicionales no contemplados inicialmente. Cualquier modificación futura será debidamente aprobada tanto por la interventoría como por la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos. · Próximos pasos: · En caso de que se requieran cambios o ajustes en las actividades del proyecto, se procederá a diligenciar el formato requerido y se buscará la aprobación por parte de la interventoría y la entidad antes de ejecutar cualquier modificación o actividad no prevista.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
30		Porcentaje (%) de avance: 100%

	Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.	Descripción del avance: · El residente de interventoría realiza a diario la medición y monitoreo del progreso de las actividades del proyecto, evaluando tanto los aspectos de tiempo como de presupuesto. Se emplean indicadores cuantificables para asegurar un seguimiento detallado del avance y detectar posibles desviaciones respecto al cronograma y presupuesto previstos. · Acción Realizada: · Se monitorean constantemente las actividades para identificar desviaciones, y en caso de ser detectadas, se informa oportunamente a la supervisión para tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias. La intervención y supervisión diarias permiten mantener la alineación con la línea de tiempo establecida y asegurar que el proyecto se mantenga dentro del presupuesto. · Próximos pasos: · Continuará el monitoreo continuo a través de la medición diaria, asegurando que las desviaciones sean identificadas y gestionadas a tiempo, para garantizar el cumplimiento de los plazos y los recursos asignados en el proyecto.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
31	Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance· Actualmente, el contratista está en proceso de elaboración de las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra, documentos que son esenciales para la suscripción del acta de recibo. · Acción Realizada: · Se está trabajando en la recopilación y elaboración de estos documentos para garantizar que sean entregados al interventor en el momento oportuno. · Próximos pasos: · Una vez que se finalicen los documentos, serán entregados al interventor junto con el informe final. Esto permitirá cumplir con los requisitos necesarios para la suscripción del acta de recibo, asegurando que toda la información técnica y de diseño esté completa y disponible.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
32	Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique). .	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: · La interventoría ha solicitado la entrega de las fichas técnicas y las garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico, cuando corresponda.

		· Acción Realizada: · Se ha hecho la solicitud formal de estas fichas técnicas y garantías, esperando que la contratista las proporcione conforme a los materiales utilizados en la ejecución del proyecto. · Próximos pasos: · el contratista entrega la documentación solicitada, lo que permitió a la interventoría verificar que los materiales cumplan con los requisitos especificados y asegurar que la garantías estén en vigor para cualquier eventualidad que pueda surgir durante la vida útil de los materiales.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
33	Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato. .	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· No ha sido necesario reemplazar ninguna persona, equipo, material ni trabajo hasta la fecha, ya que no se han presentado elementos que sean considerados inadecuados o ineficientes, ni situaciones que representen un peligro para el personal o impidan la correcta ejecución del contrato. · Acción Realizada: · La interventoría mantiene vigilancia constante sobre el desempeño del personal y la calidad de los materiales y equipos empleados en el proyecto. Si en algún momento se detectara alguna deficiencia o riesgo relacionado con el personal, equipos o materiales, la interventoría indicaría de inmediato la necesidad de un reemplazo o corrección. · Próximos pasos: · En caso de que surjan situaciones que requieran el reemplazo de personal, equipos, materiales o trabajos, el contratista deberá realizar las modificaciones correspondientes sin demoras y asumir los costos de dicha intervención, tal como se estipula en el contrato.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
34	Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio en la oficina local (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance· Se han implementado cerramientos adecuados alrededor del área de la obra para evitar cualquier afectación en la prestación del servicio en la oficina local. Además, se han tomado medidas preventivas para garantizar que las actividades del proyecto no interfieran con el funcionamiento normal de la oficina. · Acción Realizada:

		· El contratista ha realizado los cerramientos necesarios, tales como vallas de seguridad y delimitación de áreas, que aseguran que las actividades de construcción no afecten ni interfieran con las operaciones diarias en la oficina local. Se han coordinado las actividades de manera que no se genere ruido excesivo ni polvo que pudiera impactar las instalaciones o el personal que labora en la oficina. · Próximos pasos: · Continuar con la vigilancia de la obra y realizar ajustes a los cerramientos y medidas de protección si fuera necesario, para asegurar que la obra siga sin afectar la prestación del servicio en la oficina local.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
35	Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· Hasta la fecha, no se han presentado daños significativos en las vías de acceso relacionadas con la ejecución de las obras contratadas. La infraestructura de acceso se ha mantenido en condiciones adecuadas durante el desarrollo del proyecto. · Acción Realizada: · El contratista ha supervisado las vías de acceso de manera constante, asegurando que se mantengan en buen estado para evitar obstrucciones o problemas que puedan interrumpir el flujo normal hacia la obra. Se han implementado medidas preventivas para evitar el deterioro, como el uso de señalización adecuada y la minimización de la circulación pesada o el uso excesivo de los caminos cuando sea posible. · Próximos pasos: · En caso de que se presenten deterioros en las vías de acceso como consecuencia de las obras, el contratista se comprometerá a reparar las zonas afectadas de manera oportuna, para garantizar la accesibilidad continua y el cumplimiento del contrato.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
36	Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la interventoría con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El balance de obra se ha venido actualizando periódicamente para reflejar las actividades realizadas, las cantidades y los valores de las condiciones de obra contratadas, así como los ajustes por mayores y menores cantidades de obra. El documento se ha entregado en cada corte de obra, y también ha sido solicitado por la interventoría en

		ocasiones puntuales para verificar el avance y el cumplimiento de los recursos contractuales. · Acción Realizada: · El contratista ha mantenido un registro detallado de todas las actividades, cantidades ejecutadas y valores correspondientes, de acuerdo con las condiciones contractuales. Este balance también incluye las modificaciones a las cantidades iniciales y los valores ajustados. La información se ha presentado a la interventoría conforme a los plazos establecidos, garantizando que el control de los recursos contractuales sea transparente y esté actualizado. · Próximos pasos: · El contratista continuará actualizando el balance de obra conforme se avance en las actividades del proyecto, asegurándose de reflejar cualquier cambio que se haya producido en las cantidades o valores, y entregando dicho documento en cada corte de obra o cuando la interventoría lo solicite.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
37	Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· El contratista ha cumplido con la obligación de proporcionar un concepto por escrito en caso de que se presenten eventos o situaciones relevantes en los ámbitos técnico, administrativo, financiero, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo (SST) y jurídico. Estos conceptos han sido entregados oportunamente, cuando ha sido necesario, por los profesionales designados por el contratista. Acción Realizada: En el transcurso de la ejecución del contrato, se han emitido conceptos en respuesta a situaciones que requieren un análisis detallado de acuerdo con las especificaciones contractuales. Esto incluye eventos técnicos relacionados con la ejecución de la obra, cambios en las condiciones financieras, situaciones administrativas que podrían impactar el progreso del proyecto, así como cuestiones relacionadas con el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad en el trabajo. Los informes y conceptos emitidos han sido entregados a la interventoría para su revisión y aprobación, como parte del seguimiento continuo del proyecto. Próximos pasos:

		Continuar con la emisión de los conceptos correspondientes por escrito ante cualquier nuevo evento que surja en los ámbitos mencionados, asegurando que la intervención del contratista sea proactiva y se mantenga alineada con los requisitos contractuales y las normativas aplicables.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
39	Responder ante el INTERVENTOR y el ICA todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherentes al contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: · Alcance técnico: Se realizaron actividades de obra de pintura, resanes del muro, preparación de superficie, remate de pintura color blanco en interiores (pasillos, oficinas administrativas (oficina de sanidad). Se realizan actividades de resanes de muro en área destinada para la planta eléctrica. Se realizaron las actividades de instalación de acometidas y tableros para fuente de alimentación y transferencia de planta eléctrica, para esta actividad queda pendiente el cableado y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica. Desmonte de cielo raso existente en oficina de sanidad animal por deterioro y humedad existente. Se adelantaron actividades de suministro y aplicación de pintura para exterior tipo koraza en muros exteriores y fachadas, esta actividad a la fecha del presente informe tiene un avance del 60 % de ejecución. Se suministra material para construcción de cielo raso de área de oficina de sanidad animal y pinturas interiores.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad
40	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· El contratista ha cumplido con la obligación de dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato recibidos por parte del interventor, ICA o comunidad. Las respuestas se han entregado dentro del plazo

		establecido de tres (3) días hábiles desde la recepción de cada requerimiento. · Acción Realizada: · Los requerimientos han sido atendidos de manera oportuna y adecuada, tanto en el ámbito técnico, administrativo como operativo, en función de las solicitudes recibidas. Esto incluye consultas sobre el avance de las obras, aclaraciones técnicas, y otras peticiones relacionadas con el desarrollo del proyecto. Las respuestas se han documentado formalmente y se han enviado a la interventoría o al solicitante, según corresponda, para asegurar el seguimiento adecuado. · Próximos pasos: · Mantener el cumplimiento de los plazos de respuesta establecidos, asegurando que todas las inquietudes o solicitudes sean atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles y en conformidad con los requisitos establecidos en el contrato. Además, se seguirán registrando todas las respuestas para garantizar la trazabilidad de la comunicación en el proyecto.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Valledupar - Chiriguana
41	Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la interventoría, en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de las mismas.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: · El contratista ha asegurado que la programación de obra, los planos de diseño, y las especificaciones técnicas de construcción estén actualizados y disponibles en el sitio de las obras. Además, se han mantenido las autorizaciones, licencias y permisos necesarios en el lugar, conforme a lo estipulado en el contrato. · Acción Realizada: La documentación relevante, incluyendo los planos y las especificaciones técnicas, se encuentra accesible y actualizada en el sitio de trabajo. Las afiliaciones del personal a la seguridad social se han verificado y todos los trabajadores involucrados en la ejecución del proyecto están correctamente afiliados a los sistemas de seguridad social al inicio de la obra. Asimismo, se ha asegurado que todos los planes y programas relacionados con la seguridad, salud en el trabajo (SST), y ambientales estén actualizados y validados por la interventoría, como corresponde según los requerimientos del contrato. · Próximos pasos: Continuar con la actualización periódica de los documentos y planes mencionados, asegurándose de que se mantengan en vigor y disponibles en todo momento para su revisión por parte de la interventoría. Además, se mantendrá la verificación de las afiliaciones y el cumplimiento de los requisitos de

		seguridad social para el personal durante toda la ejecución del proyecto.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
42	Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· El contratista ha cumplido con las leyes laborales vigentes, garantizando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales para todo el personal involucrado en la ejecución de la obra, tanto operativo como administrativo. Esto incluye el cumplimiento con las normativas sobre salario mínimo, horas extras, seguridad social y otros beneficios establecidos por la ley. · Acción Realizada: El contratista ha confirmado que todos los pagos a los empleados han sido realizados conforme a la legislación laboral vigente, incluyendo los pagos de salarios, seguridad social, prestaciones y beneficios sociales (como cesantías, primas, vacaciones, entre otros). · Próximos pasos: Mantener el cumplimiento continuo de todas las obligaciones laborales a lo largo de la ejecución del contrato y hasta su liquidación, asegurándose de que todos los pagos sean realizados dentro de los plazos establecidos por la ley, y mantener la documentación correspondiente para su verificación por parte de la interventoría. · Observaciones: Es importante que el contratista continúe con la documentación precisa sobre estos pagos, como comprobantes de pago de seguridad social, recibos de salario, y cualquier otra documentación relacionada, para evitar inconvenientes durante la liquidación final del contrato.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
43	El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:· El contratista está al tanto de la necesidad de presentar los soportes y facturas correspondientes para justificar los costos imprevistos relacionados con el A.I.U. Estos documentos deben ser presentados a la interventoría mediante oficio y deben incluir un descargo detallado que justifique el uso de estos recursos. · Acción Realizada: · Hasta el momento, el contratista no ha presentado los soportes requeridos para la aprobación de los imprevistos, ni ha suministrado las facturas que respalden estos costos adicionales. Esto incluye la

		falta de documentación que acredite la necesidad de dichos gastos y su relación con el avance de la obra. · Próximos pasos: · El contratista deberá reunir todos los documentos necesarios para justificar el uso de los recursos relacionados con el imprevisto, tales como facturas, descripciones detalladas de los trabajos realizados y cualquier otro tipo de evidencia que respalde la necesidad de estos costos adicionales. La información debe ser presentada a la interventoría para su revisión y aprobación formal. · Observaciones: · El contratista debe entender que sin la presentación y aprobación previa de estos documentos por parte de la interventoría, no se procederá con el pago de dichos conceptos imprevistos. Es fundamental que se cumpla con este procedimiento para evitar retrasos en los pagos y asegurar que se respete el presupuesto aprobado.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto
44	En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance:· El contratista está obligado a mantener los valores pactados en la propuesta económica y no puede realizar modificaciones unilaterales a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos ni pagos establecidos en el contrato. Cualquier modificación a estos aspectos debe ser solicitada formalmente a la interventoría y supervisión contractual. · Acción Realizada: · No se han presentado solicitudes de modificación por parte del contratista hasta el momento. El contratista está cumpliendo con los términos establecidos en la propuesta económica sin realizar ajustes a los valores o condiciones del contrato. · Próximos pasos: · En caso de que el contratista considere necesario realizar algún ajuste, deberá enviar una solicitud formal por escrito a la interventoría y supervisión del contrato. Esta solicitud debe contener las justificaciones adecuadas para la modificación, que serán evaluadas por la interventoría y la supervisión para determinar si procede la modificación contractual. · Observaciones: · Es importante que el contratista entienda que cualquier cambio en los términos pactados debe ser aprobado por la interventoría y supervisión, siguiendo el procedimiento establecido. Esto garantiza que las modificaciones se realicen de manera transparente y

		conforme a las normativas del contrato, evitando posibles conflictos o malentendidos.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Sede Soledad - Aeropuerto

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**X SI**	**NOX**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NOX**
RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	**NO**

Observaciones:

ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

Por parte del contratista se recibió la siguiente documentación para trámites de finalización y liquidación del contrato de obra

Acontecimientos y novedades en obra:

En el desarrollo del proyecto en la sede ICA Soledad y en la sede aeropuerto se ejecutaron las siguientes actividades de obra civil.

ÁREA ADMINISTRATIVA

- aplicación de pintura general para interior en vinilo tipo 1 en muros de oficinas administrativas la sede ICA soledad.
- Aplicación de pintura general para interiores en vinilo tipo 1 para techos. de oficinas administrativas la sede ICA soledad.
- suministro y aplicación de pintura para exterior tipo coraza en fachadas exteriores de la sede ICA soledad.
- Se realizaron actividades de demolición de enchape en baños de mujeres y hombres en la sede ICA soledad
- Se realizaron actividades de Desbastada, retapado, pulida, desenmachada, desengrasada y brillada de piso de piso en granito incluye guarda escobas la sede ICA soledad
- Instalación de puerta en vidrio de seguridad de 2.05 de alto x 1.20 de ancho x 10mm de las mismas especificaciones del existente en acceso principal. Con sistema de seguridad y manija de agarre en acero inoxidable la sede ICA soledad.
- Se realizaron actividades de mantenimiento de divisiones en acero inoxidable en la sede ICA soledad.
- Se realizaron actividades de arreglo y mantenimiento de salida de aguas negras y suministro de agua para baños de mujer y de hombre en PSG para lavamanos y sanitarios en la sede ICA soledad.
- Se realizaron actividades de cambio de kit de grifería de descarga y suministro de manguera acople de agua para sanitario doble descarga con acoples y válvula reguladora y mangueras para lavamanos. en la sede ICA soledad.
- Se realizo ajuste de apertura y cierre de puertas y cambio de chapas en puertas para baño en PSG en la sede ICA soledad.
- Se realizaron actividades de demoliciones - cortes para redes sanitarias e hidráulicas en la sede ICA soledad.
- Se realizó actividad de suministro e instalación de redes sanitaria en tubería de 4” en baños de la sede ICA soledad
- suministro e instalación de redes sanitaria en tubería de 2” incluye punto de salida de 2" y conexión a caja existente en baños de la sede ICA soledad
- Se realizaron actividades de suministro e instalación de interruptor para iluminación sencillo, incluye caja rawell 5800, elementos de fijación y demás para su correcta instalación. incluye certificado de conformidad.

INSTALACIONES ELECTRICAS

- suministro e instalación de planta eléctrica de 150kw trifásica cabinada, incluye transferencia automática, tubo de desfogue 5 mts, capacitación y tanque de combustible lleno. Incluye cableado desde la planta a la transferencia y de la red a la transferencia en 2(3x4/0+1x4/0)+2/0t (30m), sede ica soledad
- se realizaron actividades de desmonte de luminarias existentes , suministro e instalación cambio a lámparas led de sobreponer 30 x 120 48 w con marco, sede ica soledad

NO PREVISTOS

- se realizaron actividades de demolición de muros en mampostería en bloque de arcilla, e=10cm en zona de adecuación de planta eléctrica.
- se realizaron actividades de demolición piso existente y alistado de piso en baños de hombres y mujeres sede ICA soledad
- Se realizo el desmonte cielo raso en PVC, incluye estructura y retiro de escombros oficina sanidad vegetal sede ICA soledad
- Se realiza actividad de mampostería en bloque de arcilla, e=10cm en cuarto destinado para planta eléctrica sede ICA soledad
- Se realiza actividad de pañete muros, mortero 1:3 en zona de baños, hombres y mujeres sede ICA soledad
- Se realiza actividad de estuco para muros en zona administrativa sede ICA soledad
- Se realiza base en concreto reforzado de 3.000 psi para soporte de planta eléctrica sede ICA soledad
- Se fabrica puerta en malla eslabonada , estructura en tubera de 2 pulgadas , sede ICA soledad
- Se realiza la actividad de aplicación de graniplast muros exteriores de fachadas sede ICA soledad
- instalación viga en perfil c 100mmx2,5mm sede ICA soledad en el cuarto de planta eléctrica
- instalación de tubería IMC de 4 pulgadas, incluye accesorios de fijación y curva imc 4" sede ICA soledad para fuente de alimentación planta eléctrica
- instalación de cielo raso en yeso cartón en oficina de sanidad vegetal sede ICA soledad

- se realizó la actividad de desmonte de divisiones en acero baños sede ICA soledad
- Instalación divisiones en acero baños sede ICA soledad
- Se realizó el desmonte aparatos sanitarios y/u lavamanos y/u orinales en baños de hombres y mujeres sede ICA soledad
- Suministro e instalación de orinal en baños de hombres sede ICA soledad
- suministro e instalación de grifería orinal push tradicional sede ICA soledad
- se realizó alistado de piso 1:3 en baños de hombres y mujeres sede ICA soledad
- Desmonte mesón lavamanos en granito existente baños sede ICA soledad
- Desmonte de espejos existentes baños sede ICA soledad
- Desmonte secador de manos en baños sede ICA soledad
- Instalación secador manos en baños sede ICA soledad
- Suministro e instalación de sanitario en baños de hombres y mujeres sede ICA soledad
- Suministro e instalación de espejos para baños de 4 mm canto brillado en baños sede ICA soledad
- Suministro e instalación de lavamanos de incrustar en baños de hombres y mujeres sede ICA soledad
- Instalación de mesón en granito natural en baños sede ICA soledad
- Suministro e instalación de enchape de pared para baños hombres y mujeres sede ICA soledad
- Suministro e instalación de enchape de piso para baños hombres y mujeres sede ICA soledad
- suministro y aplicación de pintura en poliuretano para puertas metálicas
- suministro e instalación de puerta en aluminio sede aeropuerto.

• suministro e instalación de lavamanos de pedestal, sede ICA soledad

.

Los porcentajes de ejecución real de obra a la fecha del presente informe recibo son los siguientes:

Porcentaje de obra programado: 100 %
Porcentaje de obra ejecutada: 100 %.

Recibo a satisfacción de las obras contenidas en el presente informe

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	x		12	24.5
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	x		12.5	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	x		12.5	22.5
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?	x		10	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?	x		10	20
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	x			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	x		10	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	x		10	20
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?	x		10	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	x			
PUNTAJE TOTAL						87
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				x
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, el Contratista tiene la obligación de presentar a la Interventoría, mediante oficio, los soportes y facturas que demuestren la necesidad y justificación del valor destinado a los imprevistos, relacionados con los costos del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad). Dichos documentos deben incluir un descargo o justificativo que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría.

En este caso, se hace constar que el monto destinado a imprevistos no fue utilizado durante la ejecución de la obra. La ejecución física de la obra alcanzó el 100%, mientras que la ejecución financiera fue del 99.21%, lo que significa que no se hizo uso del recurso destinado a imprevistos. Como resultado, el saldo disponible de $3.117.539,00 queda liberado y disponible para su redistribución o compensación según lo determine la Interventoría.

Es importante recalcar que, según lo dispuesto en el contrato, de no presentarse la documentación requerida, o si esta no es aprobada por la Interventoría, no se procederá con el pago del concepto correspondiente. En este caso, dado que los recursos destinados a imprevistos no fueron utilizados, se solicita la liberación del saldo de $3.117.539,00, ya que no existe justificación pendiente por parte del Contratista para su uso.

Finalmente, se informa que la obra ha sido recibida a satisfacción, cumpliendo con todos los requisitos y especificaciones establecidas, lo que respalda la liberación del saldo mencionado, sin necesidad de recurrir a los imprevistos.

Se solicita, por lo tanto, la aprobación para liberar el saldo de $3.117.539,00 correspondiente a los imprevistos no utilizados.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Barranquilla a los tres (03) días del mes de abril (04) de dos mil veinticinco (2025).

JESUS POLO MEZA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA

OSCAR GUILLEN
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

WRUSSY INGENIEROS SAS
NIT : 901,109,885 - 1
CALLE 8 F 79 94
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
4111513
contacto@wrussyingenieros.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4390 Tarifa 0,76

Cliente	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
NIT	899,999,069 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	6017944492
Dirección	AK 20 83 20	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C. - COLOMBIA	**Centro Costo**	101
Correo	CONTABILIDAD@ICA.GOV.CO		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
WRU 275

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-04-01	16:58:03
Expedición	2025-04-01	17:17:16
Vencimiento	2025-05-01	

Código	Descripción	UnidadDeMedida	Cantid	V. Unit	Valor Total
0200001000001	TOTAL COSTO DIRECTO CORTE No 3 FINAL	UN	1,00	109,113,865.27	109,113,865.27
0200001000001	ADMINISTRACION 20%	UN	1,00	21,822,773.05	21,822,773.05
0200001000001	IMPREVISTOS 1%	UN	1,00	1,091,138.65	1,091,138.65
0200002000001	UTILIDAD 5%		1,00	5,455,693.26	5,455,693.26

Total Bruto	137,483,470.23
IVA	1,036,581.72
Total a Pagar	**$ 138.520.051,95**

CONDICION DE PAGO

Credito | Credito Clientes Nacionales | Transferencia Débito Bancaria | 138.520.051,95 | Cuota 1 Vence el 2025-05-01

VALOR EN LETRAS

Ciento Treinta Y Ocho Millones Quinientos Veinte Mil Cincuenta Y Un Pesos M/Cte Con 95/100

OBSERVACIONES

Pago No.3 del contrato de obra GGC-078-2024 con objeto ?ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO Y MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO ORTISSOZ, SOLEDADATLANTICO.

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ANGELICA FUENTE

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764084581675 **aprobado en** 2024-12-02 **vigente** 1 Años, **prefijo** WRU **desde el número** 224 **al** 15000

CUFE :1e4059b3911e876c9e35b19dbf73a4bdbf38d7b09141fa2ac22aec7574db9ffafbc582da9c7b51435945062833399ff5

ORIGINAL

WRUSSY INGENIEROS SAS

NIT : 901,109,885 - 1
CL 8F 79 94
BOGOTA - COLOMBIA
4111513
contacto@wrussyingenieros.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4390 Tarifa 0,76

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

C - 002 - 109

Fecha y Hora de Documento

Generación	2025-04-02	14:14:02
Expedición	2025-04-02	14:17:05
Vencimiento	2025-04-02	

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	6017944492
Dirección	AK 20 83 20	**Ciudad**	BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000001	IMPREVISTOS 1%	UN	1	3,117,539.00	3,117,539.00

Total Items 1

Total Bruto		3,117,539.00
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 3.117.539,00**

FORMA DE PAGO

Credito — Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO

Transferencia Débito Bancaria — 3.117.539,00 — Cuota 1 Vence el 2025-04-01

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Ciento Diecisiete Mil Quinientos Treinta Y Nueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SE REALIZA NOTA CREDITO SOBRE ÍTEM DE IMPRESVISO TOTAL DEL CONTRATO contrato de obra GGC-078-2024 con objeto ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO Y MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTREN EL AEROPUERTO ERNESTO ORTISSOZ SOLEDAD ATANTICO

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Factura Relacionada No. WRU- 275 fecha factura: 1/04/2025

CUFE Factura :1e4059b3911e876c9e35b19dbf73a4bdbf38d7b09141fa2ac22aec7574db9ffafbc582da9c7b51435945062833399ff5

CUDE :df3edd364793c1c70b4079f1b3231523485a7788e9e88afde8eb107556d3a104665ad2ebcf72224fd026dd750756903f

Elaborado por	Aprobado por

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA No. GGC-078-2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: ENERO 2025

RADICACION No.
FECHA RADICACION: 28/01/2025

CONTRATISTA : WRUSSY INGENIEROS SAS

OBJETO: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO Y MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD- ATLÁNTICO

DIRECCION :	**Calle 8F No. 79-94. Bogotá, Colombia**	**SEDE:**		**PLAZO INICIAL**	: TRES (3) MESES
C.C. ó NIT :	901.109.885-1	**LOCALIZACION:**		**FECHA INICIACION**	: VEINTI UNO (21) OCTUBRE 2024
TELEFONO :	3.138.600.819	**VR. INICIAL:**	$ 395.771.577,00	**FECHA TERMINAC.INICIAL**	: 29 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR :	Capping Ingeniería y Arquitecturas	**ANTICIPO:**	$ 0	**FECHA SUSPENCIÓN**	: 20 DE ENERO DE 2025
DIRECCION :	**Carrera 106 No 17B-09. Bogotá, Colombia**	**VR. ADICIONAL:**	$ 0	**FECHA REINICIO**	: 31 DE ENERO DE 2025
C.C. ó NIT :	900633259-1	**VR. FINAL:**	$ 395.771.577,00	**PLAZO TOTAL**	: TRES (3) MESES
TELEFONO :	310 8106061	**A PAGAR**	**$ 135.402.512,95**	**FECHA FINAL ENTREGA**	: 5 DE FEBRERO DE 2025

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN	X	**AUTORETENEDOR**		**RESOLUCION Nº**		**ICA**	
REGIMEN SIMPLIFICADO		**GRAN CONTIBUYENTE**		**RESOLUCION Nº**		**CODIGO**	4390

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO DAVIVIENDA **SUCURSAL** BOGOTA **CUENTA CORRIENTE** [ ] **CUENTA DE AHORROS** [X] **CTA. Nº** 480969998529

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ACTUALIZADAS						OBRA ORIGINAL EJECUTADA							
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**Un**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VR. EJECUTADO**		
1	**OFICINA ICA AEROPUERTO**												
1,1	SE DEBE VERIFICAR LAS CONEXIONES DE LOS CIRCUITOS NORMALES Y LA CORRECTA IDENTIFICACION DE LOS CIRCUITOS. MANTENIMIENTO Y AJUSTES DE CABLEADO Y CANALETAS	ML	0,00	41.871	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
1,2	INSTALACION DE PUNTOS NUEVOS REGULADOS TOMACORRIENTE DOBLE POLO EN TUBO EMT 1/2"	UN	0,00	83.400	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
1,3	AIRE ACONDICIONADO LG 18.000 BTU TIPO SPLIT INVERTER DUALCOOL 220V BLANCO	UN	0,00	3.669.062	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
1,4	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 EN MUROS. INCLUYE LIMPIEZA , RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	0,00	20.953	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
1,5	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIORES EN VINILO TIPO 1 PARA TECHOS . INCLUYE LIMPIEZA , RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	0,00	20.953	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA PLEGABLE MILANO - 200 X 120 EN PVC SE CARACTERIZA POR SEPERADOR DE AMBIENTES O PARA DIVIDIR AREA INTERNA Y AREA DE ATENCION AL USUARIO	UN	0,00	296.722	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 60X60 CM LED DE 40 W 6500 K 120 V, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN, CAJA RAWELL 5800 Y DEMÁS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE CERTIFICADO DE PRODUCTO.	UN	0,00	134.923	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
2	**AREA ADMINISTRATIVA**												
2,1	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 EN MUROS. INCLUYE LIMPIEZA , RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	1606,00	14.683	23.580.898,00	723,20	10.618.745,80	882,80	12.962.152	1606,00	23.580.898,20	100,0%	
2,2	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIORES EN VINILO TIPO 1 PARA TECHOS . INCLUYE LIMPIEZA , RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	516,27	14.683	7.580.381,44	160,47	2.356.170,04	355,80	5.224.211	516,27	7.580.381,44	100,0%	
2,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA.NCLUYE LIMPIEZA , RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	1411,68	31.542	44.527.210,56	52,51	1.656.270,42	1359,17	42.870.940	1411,68	44.527.210,56	100,0%	
2,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS METALICAS .NCLUYE LIMPIEZA , LIJADO RASPADO, RESANES	M2	0,00	18.045	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
2,5	DEMOLICION DE ENCHAPE EN BAÑOS DE MUJERES Y HOMBRES INCLUYE RECOGIDA Y RETIRADA DE ESCOMBROS A SITIO ESCOBRERA CERTIFICADO	M2	84,55	10.596	895.849,42	84,55	895.849,42	0,00	0	84,55	895.849,42	100,0%	
2,6	INSTALACION DE ENCHAPE PARA BAÑOS TIIPO REFERENCIA PARED CERÁMICA VERSILIA GRIS CARA DIFERENCIADA 25X35 CM A UNA ALTURA DE 2.12 METROS	M2	0,00	71.232	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
2,7	DESBASTADA, RETAPADO,PULIDA, DESENMACHADA , DESENGRASADA Y BRILLADA DE PISO DE PISO EN GRANITO INVLUYE GUARDAESCOBAS	M2	521,30	26.613	13.873.356,90	521,30	13.873.356,90	0,00	0	521,30	13.873.356,90	100,0%	
2,8	INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 2.05 DE ALTO X 1.20 DE ANCHO X 10mm DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONS DEL EXISTENTE EN ACCESO PRINCIPAL CONSISTEMA DE SEGURIDAD Y MANIJA DE AGARRE EN ACERO INOXIDABLE	M2	2,46	566.054	1.392.492,84	2,46	1.392.492,84	0,00	0	2,46	1.392.492,84	100,0%	
2,9	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE, DESCAPADO MECANICO REALIZADO CON PULIDORA O LIJA MANUAL Y POSTERIOR APLICACIÓN DE PASIVADO POR FROTE INMERSION O ASPERSION	M2	26,00	31.135	809.510,00	26,00	809.510,00	0,00	0	26,00	809.510,00	100,0%	
3	**PSG**												
3,1	SE REQUIRE DESMONTAR MODULO DIVISORIO EN PSG Y RODARLO HACIA EL FRENTE PARA TENER MAS ESPACIO EN AREA DE TRABAJO. Y MONTAJE DE MISMO MODULO DIVISORIO EXISTENTE Y SE REQURE HACER ADECUACION E INSTALACION NUEVA PUERTA DE ACCESO	UNIDAD	0,00	887.296	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
3,2	SUMINIISTRO E INSTALACION DE Y PUESTA EN MARCHA AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	UNIDAD	0,00	2.396.985	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%	
3,3	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE SALIDA DE AGUAS NEGRAS Y SUMINISTRO DE AGUA PARA BAÑOS DE MUJER Y DE HOMBRE EN PSG PARA LAVAMANOS Y SANITARIOS	PUNTO	20,00	25.662	513.240,00	20,00	513.240,00	0,00	0	20,00	513.240,00	100,0%	
3,4	CAMBIO DE KIT DE GRIFERIA DE DE DESCARGA Y SUMINISTRO DE MANGERA ACOPLE DE AGUA PARA SANITARIO DOBLE DESCARGA CON ACOPLES Y VALVULA REGULADORA Y MANGUERAS PARA LAVAMANOS.	UNIDAD	4,00	89.232	356.928,00	4,00	356.928,00	0,00	0	4,00	356.928,00	100,0%	
3,5	AJUSTE DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS PARA BAÑO EN PSG	UNIDAD	2,00	26.135	52.270,00	2,00	52.270,00	0,00	0	2,00	52.270,00	100,0%	

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

					CONDICIONES ACTUALIZADAS										OBRA ORIGINAL EJECUTADA		
4	NUEVO BAÑO DE GERENCIA SECCIONAL																
4,1	INSTALACION DE MURO EN DRY WALL DOBLE CARA INCLUYE ESTRCTURAS OMEGAS Y TODOS SUS ACCESORIOS.	M2	0,00	89.199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,0%
4,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA TIPO 1 SOBRE MURO Y TECHO EN DRY WALL	M2	0,00	20.953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,0%
4,3	DEMOLICIONES - CORTES PARA REDES SANITARIAS E HIDRAULICAS INCLUYE LIMPEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR CERTIFICADO.	ML	13,00	13.808	179.504,00	13,00	179.504,00	0,00	0	13,00	179.504,00	100,0%		
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIA EN TUBERÍA DE 4" INCLUYE PUNTO DE SALIDA DE 4" Y CONEXIÓN A CAJA EXISTENTE	ML	6,00	221.352	1.328.112,00	6,00	1.328.112,00	0,00	0	6,00	1.328.112,00	100,0%		
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIA EN TUBERÍA DE 2" INCLUYE PUNTO DE SALIDA DE 2" Y CONEXIÓN A CAJA EXISTENTE	ML	7,00	95.818	670.726,00	7,00	670.726,00	0,00	0	7,00	670.726,00	100,0%		
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICA EN TUBERÍA DE1 / 2" INCLUYE PUNTO DE SALIDA DE 1/2"	ML	0,00	13.739	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%		
4,7	SUMINISTRO E INTALACION DE ENCHAPE PARA PARED CERÁMICO AVELLANO TABACO 30X60CM CAJA 1.62 M2	M2	0,00	77.566	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%		
4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 60X60 CM LED DE 40 W 6500 K 120 V, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN, CAJA RAWELL 5800 Y DEMÁS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE CERTIFICADO DE PRODUCTO.	UNIDAD	0,00	134.923	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%		
4,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4"", INCLUYE CIRCUITO MONOFÁSICO F:1X12+N:1X12+T:1X12 AWG THHN-THWN, EMPOTRADA EN MURO. INCLUYE UNIONES, TEMINALES, CODOS, BANDA NARANJA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	0,00	17.850	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%		
5,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN SENCILLO, INCLUYE CAJA RAWELL 5800, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.	UNIDAD	2,00	94.953	189.906,00	2,00	189.906,00	0,00	0	2,00	189.906,00	100,0%		
5,10	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE SENCILLA CON POLO A TIERRA (TOMACORRIENTE, TIERRA AISLADA, TIPO LEGRAND O SIMILAR), CABLE COBRE 7 HILOS NO.12 AWG THHN/THWN 90°C 600V MARCADO LSZH. INCLUYE TOMACORRIENTE, CABLEADO, CAJAS, ACCESORIOS DE FIJACIÓN,DUCTOS PVC (EN MUROS) Y EMT (SOBRE MUROS Y PLACA) Y MARQUILLADO	UNIDAD	0,00	95.827	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,0%		
5	INSTALACIONES ELECTRICAS													
5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 150KW TRIFÁSICA CABINADA, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, TUBO DE DESFOGUE 5 MTS, CAPACITACIÓN Y TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO. INCLUYE CABLEADO DESDE LA PLANTA A LA TRANSFERENCIA Y DE LA RED A LA TRANSFERENCIA EN 2(3X4/0+1X4/0)+2/0T (30M)	UNIDAD	1,00	141.582.737	141.582.737,00	0,00	5,44	0,999999961503558	141.582.732	1,00	141.582.736,99	100,0%		
5,20	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES , SUMINSTRO E INSTALACION CAMBIO A LAMPARAS LED DE SOBREPONER 30 X 120 48 W CON MARCO PARA LAS OFCIINAS ADMINISTRATIVAS	UNIDAD	57,00	59.757	3.406.149,00	57,00	3.406.149,00	0,00	0	57,00	3.406.149,00	100,0%		
	COSTO DIRECTO CONTRATO				$ 240.939.271,16		$ 38.299.235,86		$ 202.640.035,49		$ 240.939.271,35	100,0%		

					ACTIVIDADES NO PREVISTAS										OBRA NO PREVISTA EJECUTADA			
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR										ACU
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO									
NP-01	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA, E=10CM, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	13,44	21.420	287.884,80	13,44	287.884,80		0,00						13,44	287.884,80	100,0%	
NP-02	DEMOLICION PISO EXISTENTE , INCLUYE DEMOLICION DE ALISTADO DE PISO	M2	33,86	29.431	996.533,66	33,86	996.533,66		0,00						33,86	996.533,66	100,0%	
NP-03	DESMONTE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	11,96	11.842	141.630,32	11,96	141.630,32		0,00						11,96	141.630,32	100,0%	
NP-04	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA, E=10CM	M2	2,00	71.409	142.818,00	2,00	142.818,00		0,00						2,00	142.818,00	100,0%	
NP-05	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	90,30	34.311	3.098.283,30	90,30	3.098.283,30		0,00						90,30	3.098.283,30	100,0%	
NP-06	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	ML	7,80	21.230	165.594,00	7,80	165.594,00		0,00						7,80	165.594,00	100,0%	
NP-07	ESTUCO MUROS	M2	4,00	19.196	76.784,00	4,00	76.784,00		0,00						4,00	76.784,00	100,0%	
NP-08	BASE EN CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI	M3	0,79	998.162	786.052,58	0,79	786.052,58		0,00						0,79	786.052,58	100,0%	
NP-09	PUERTA EN MALLA ESLABONADA , ESTRUCTURA EN TUBERA DE 2 PULGADAS ,	M2	12,00	484.124	5.809.488,00	12,00	5.809.488,00		0,00						12,00	5.809.488,00	100,0%	
NP-10	GRANIPLAST MUROS EXTERIORES	M2	433,46	35.652	15.453.603,28	433,46	15.453.603,28		0,00						433,46	15.453.603,28	100,0%	
NP-11	INSTALACION VIGA EN PERFIL C 100MMX2,5MM	ML	3,00	131.965	395.895,00	3,00	395.895,00		0,00						3,00	395.895,00	100,0%	
NP-12	TUBERIA IMC DE 4 PULGADAS, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y CURVA IMC 4"	ML	20,00	277.564	5.551.280,00	20,00	5.551.280,00		0,00						20,00	5.551.280,00	100,0%	
NP-13	CIELO RASO EN YESO CARTON , no inlcuye estructura	M2	11,91	47.964	571.116,94	11,91	571.116,94		0,00						11,91	571.116,94	100,0%	
NP-14	DESMONTE DE DIVISIONES EN ACERO BAÑOS	M2	26,00	12.269	318.994,00	26,00	318.994,00		0,00						26,00	318.994,00	100,0%	
NP-15	INSTALACION DIVISIONES EN ACERO BAÑOS	M2	26,00	68.949	1.792.674,00	26,00	1.792.674,00		0,00						26,00	1.792.674,00	100,0%	
NP-16	DESMONTE APARATOS SANITARIOS Y/U LAVAMANOS Y/U ORINALES	UND	20,00	34.000	680.000,00	20,00	680.000,00		0,00						20,00	680.000,00	100,0%	
NP-17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	3,00	442.423	1.327.269,00	3,00	1.327.269,00		0,00						3,00	1.327.269,00	100,0%	
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACION DE Grifería Orinal Push Tradicional, incluye todo lo necesario para su	und	3,00	359.686	1.079.058,00	3,00	1.079.058,00		0,00						3,00	1.079.058,00	100,0%	
NP-19	ALISTADO DE PISO 1:3	M2	33,86	38.893	1.316.916,98	33,86	1.316.916,98		0,00						33,86	1.316.916,98	100,0%	
NP-20	DESMONTE MESON LAVAMANOS EN GRANITO EXISTENTE	ml	4,40	21.806	95.946,40	4,40	95.946,40		0,00						4,40	95.946,40	100,0%	
NP-21	DESMONTE DE ESPEJOS EXISTENTES	M2	10,00	7.642	76.420,00	10,00	76.420,00		0,00						10,00	76.420,00	100,0%	
NP-22	DESMONTE SECADORDE MANOS	UND	2,00	20.374	40.748,00	2,00	40.748,00		0,00						2,00	40.748,00	100,0%	
NP-23	INSTALACION SECADOR MANOS	UND	2,00	32.673	65.346,00	2,00	65.346,00		0,00						2,00	65.346,00	100,0%	
NP-24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO , INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	8,00	455.176	3.641.408,00	8,00	3.641.408,00		0,00						8,00	3.641.408,00	100,0%	
NP-25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 3 MM FLOTADO, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	6,00	213.256	1.279.536,00	6,00	1.279.536,00		0,00						6,00	1.279.536,00	100,0%	
NP-26	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	551.848	3.862.936,00	7,00	3.862.936,00		0,00						7,00	3.862.936,00	100,0%	
NP-27	MESON EN GRANITO NATURAL, INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	4,40	950.000	4.180.000,00	4,40	4.180.000,00		0,00						4,40	4.180.000,00	100,0%	
NP-28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED PARA BAÑOS, incluye todo para correcta instalacion y funcionamiento	M2	90,14	96.369	8.686.701,66	90,14	8.686.701,66		0,00						90,14	8.686.701,66	100,0%	
NP-29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO PARA BAÑOS, incluye todo para correcta instalacion y funcionamiento	m2	33,86	88.289	2.989.465,54	33,86	2.989.465,54		0,00						33,86	2.989.465,54	100,0%	
NP-30	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POLIURETANO PARA PUERTAS METALICAS, PRECIO POR UNA CARA , INCLUYE TODO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN	M2	70,07	57.399	4.021.947,93	70,07	4.021.947,94		0,00						70,07	4.021.947,94	100,0%	
	OFICINA AEROPUERTO ERNESTO CORTIZZOS				0,00		0,00		0,00						0,00	0,00	0,0%	
NP-31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO SEDE AEROPUERTO , INCLUYE TODO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	1,00	950.000	950.000,00	1,00	950.000,00		0,00						1,00	950.000,00	100,0%	
NP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDSTAL, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00	466.149	932.298,00	2,00	932.298,00		0,00						2,00	932.298,00	100,0%	
	COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL				$ 70.814.629,39		$ 70.814.629,40		$ 0,00							$ 70.814.629,40	100,0%	

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:			$ 311.753.901,00			$ 109.113.865,26			$ 202.640.035,49						$ 311.753.901,00	100,0%		
	A %	20%	$ 62.350.780,00			$ 21.822.773,05			$ 40.528.007,10						$ 62.350.780,00	100,0%		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:	I %	1%	$ 3.117.539,0			$ 1.091.138,65			$ 2.026.400,35						$ 3.117.539,00	100,0%		
	U %	5%	$ 15.587.695,00			$ 5.455.693,00			$ 10.132.001,77						$ 15.587.695,00	100,0%		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:			$ 81.056.014,0			$ 28.369.604,70			$ 52.686.409,23						$ 81.056.014,00	100,0%		
I.V.A. (19% DE U)			$ 2.961.662,00			$ 1.036.582,00			$ 1.925.080,34						$ 2.961.662,00	100,0%		
VALOR TOTAL:			$ 395.771.577,0			$ 138.520.051,96			$ 257.251.525,06						$ 395.771.577,00	100,0%		
AMORTIZACION AL ANTICIPO:			$ 0			$ 0,00			$ 0,00						$ 0,00			
VALOR A PAGAR EN ACTA:			$ 135.402.512,95			$ 135.402.512,95			$ 257.251.525,06						$ 392.654.038,00	99,21%		
SALDO DEL CONTRATO			$ 3.117.539,0		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR			ACUMULADO ACTUAL								

FIRMA DEL CONTRATISTA

ING. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
REPRESENTANTE LEGAL
WRUSSY INGENIEROS SAS

APROBACION INTERVENTOR

OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

FORMA-4-983

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

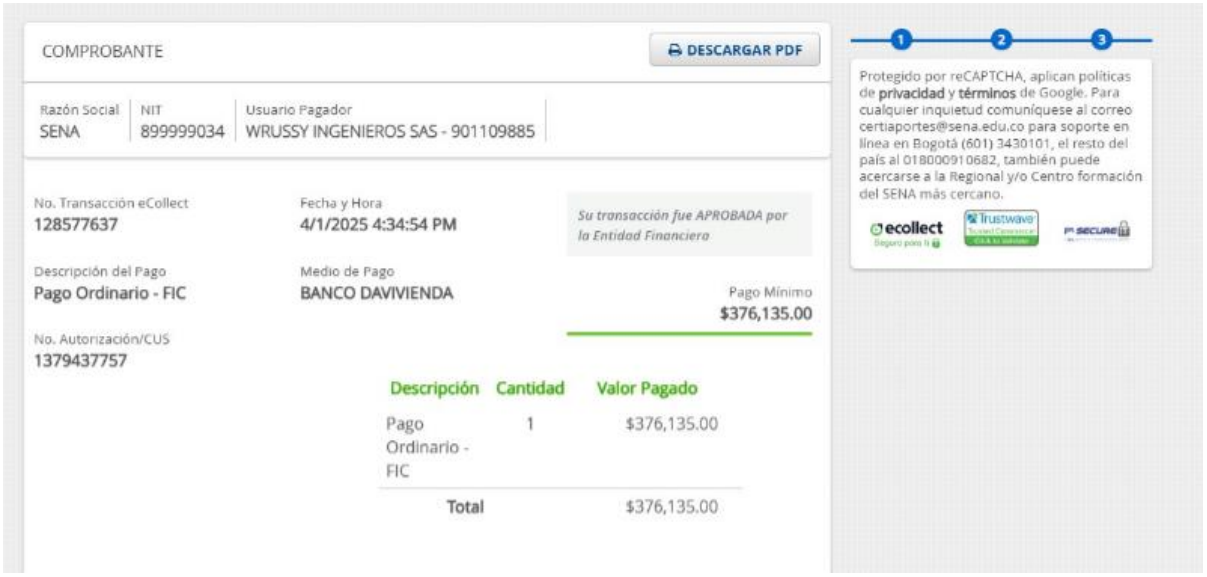
Yo, **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**, identificado con C.C. No. 80.212.380 en Calidad de representante legal de la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS, persona jurídica identificada con NIT 901.109.885-1, me permito certificar que la empresa ha dado cumplimiento a la obligación de pago de aportes por concepto de seguridad social (EPS. ARL. AFP y CAJA DE COMPENSACIÓN) pagados por WRUSSY INGENIEROS SAS, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de la presente documento, y que en virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que se encuentra acogida a la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, siendo una sociedad contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en Bogotá, a los (1) días de abril de 2025

WILVER FRANCINY RUSSY
LADINO
C.C. No. 80.212.380
TP lo. 25202-165685CND

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RUSSY
INGENIEROS S.A.S.
Nit. 901.109.885-1



COMPROBANTE

DESCARGAR PDF

Razón Social	NIT	Usuario Pagador
SENA	899999034	WRUSSY INGENIEROS SAS - 901109885

No. Transacción eCollect
128577637

Fecha y Hora
4/1/2025 4:34:54 PM

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Descripción del Pago
Pago Ordinario - FIC

Medio de Pago
BANCO DAVIVIENDA

Pago Mínimo
$376,135.00

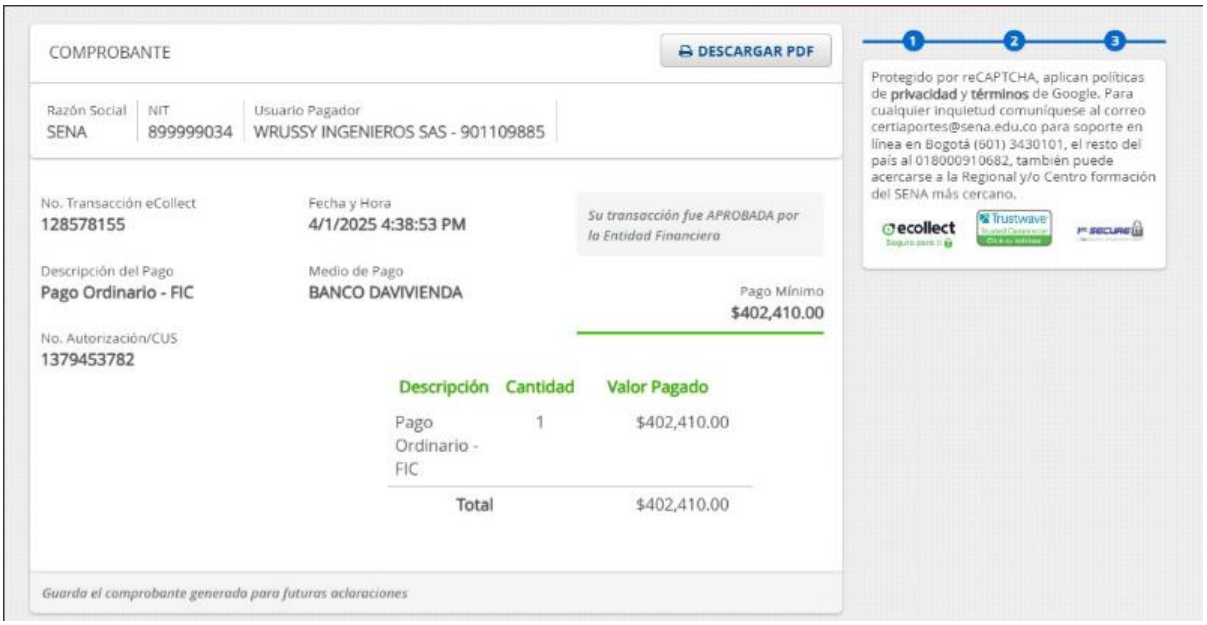
No. Autorización/CUS
1379437757

Descripción	Cantidad	Valor Pagado
Pago Ordinario - FIC	1	$376,135.00
Total		$376,135.00

1 2 3

Protegido por reCAPTCHA, aplican políticas de **privacidad** y **términos** de Google. Para cualquier inquietud comuníquese al correo certiaportes@sena.edu.co para soporte en línea en Bogotá (601) 3430101, el resto del país al 018000910682, también puede acercarse a la Regional y/o Centro formación del SENA más cercano.

ecollect Trustwave



COMPROBANTE

DESCARGAR PDF

Razón Social	NIT	Usuario Pagador
SENA	899999034	WRUSSY INGENIEROS SAS - 901109885

No. Transacción eCollect
128578155

Fecha y Hora
4/1/2025 4:38:53 PM

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Descripción del Pago
Pago Ordinario - FIC

Medio de Pago
BANCO DAVIVIENDA

Pago Mínimo
$402,410.00

No. Autorización/CUS
1379453782

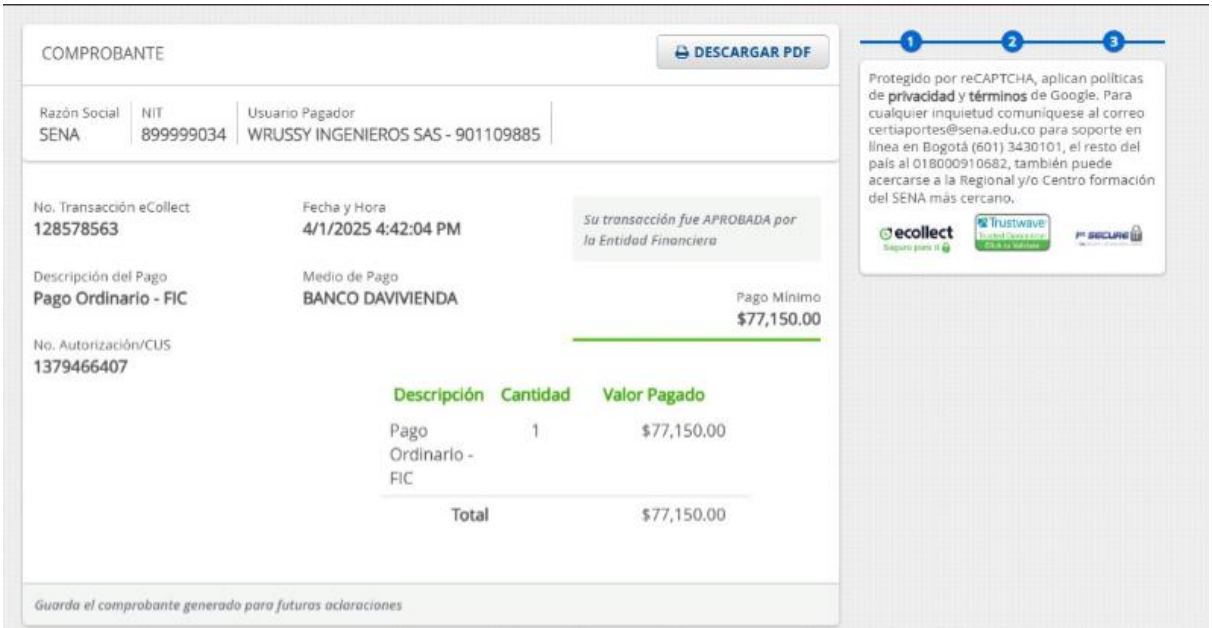
Descripción	Cantidad	Valor Pagado
Pago Ordinario - FIC	1	$402,410.00
Total		$402,410.00

Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones

1 2 3

Protegido por reCAPTCHA, aplican políticas de **privacidad** y **términos** de Google. Para cualquier inquietud comuníquese al correo certiaportes@sena.edu.co para soporte en línea en Bogotá (601) 3430101, el resto del país al 018000910682, también puede acercarse a la Regional y/o Centro formación del SENA más cercano.

ecollect Trustwave



COMPROBANTE

DESCARGAR PDF

Razón Social	NIT	Usuario Pagador
SENA	899999034	WRUSSY INGENIEROS SAS - 901109885

No. Transacción eCollect
128578563

Fecha y Hora
4/1/2025 4:42:04 PM

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Descripción del Pago
Pago Ordinario - FIC

Medio de Pago
BANCO DAVIVIENDA

Pago Mínimo
$77,150.00

No. Autorización/CUS
1379466407

Descripción	Cantidad	Valor Pagado
Pago Ordinario - FIC	1	$77,150.00
Total		$77,150.00

Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones

1 2 3

Protegido por reCAPTCHA, aplican políticas de **privacidad** y **términos** de Google. Para cualquier inquietud comuníquese al correo certiaportes@sena.edu.co para soporte en línea en Bogotá (601) 3430101, el resto del país al 018000910682, también puede acercarse a la Regional y/o Centro formación del SENA más cercano.

ecollect Trustwave

MODIFICATORIO No. 1 - PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO GGC-078-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y WRUSSY INGENIEROS SAS.

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**
OBRA	GGC-078-2024
CONTRATISTA	**NIT**
WRUSSY INGENIEROS SAS	901.109.885-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	80.212.380
DIRECCIÓN:	**TELÉFONO**
Cl 8 F 79 - 94 Bogotá D.C	(57)3138600819
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@wrussyingenieros.com

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.053.610.375, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL (E)** cargo para el cual fue encargada mediante Decreto 1060 del 23 de agosto de 2024 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y debidamente facultado en su calidad de Representante Legal, para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, identificado con **NIT. 899.999.069-7**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.212.380, obrando en su condición de Representante Legal de **WRUSSY INGENIEROS SAS.,** identificado con **NIT. 901.109.885-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1**, al **CONTRATO DE OBRA GGC-078-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **EL ICA** y **EL CONTRATISTA** celebraron el contrato de obra No. GGC-078-2024, cuyo objeto es "**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO Y MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLÁNTICO**". **2)** La supervisión y control de este contrato está a cargo de una interventoría en la cual se encuentra respaldada por el contrato de interventoría número GGC-096-2024 de fecha 30 septiembre de 2024. **3)** Que previo cumplimiento de requisitos legales, el 21 de octubre de 2024 se suscribió acta de inicio entre el interventor y la representante legal de la empresa **CONTRATISTA** con un plazo de ejecución inicial de tres meses, establecido hasta el 20 de enero de 2025, por lo cual, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.**4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE** (**$395.771.577)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. **5)** Que la forma de pago establecida en la "**CLÁUSULA NOVENA- FORMA DE PAGO**" del contrato, establece que "*El **ICA** pagará al*

*contratista el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE** (**$395.771.577)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 2124 del 29 de mayo de 2024, a través del Grupo de Gestión Financiera con sede en Bogotá D.C. Los pagos serán realizados de la siguiente manera: **(a)**. Un primer desembolso correspondiente al 25% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado del contrato. (**b)** Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato al cumplir el 70% de avance ejecutado del contrato. **(c).** Un tercer desembolso al 30% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado del contrato. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra. **(d).** Un cuarto desembolso del 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato*." **6)** Que mediante Radicado SISAD No. 20243137289 del 17 de diciembre de 2024 el Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento allegó solicitud del **CONTRATISTA** e interventor de modificación de la CLÁUSULA CUARTA referente al plazo de ejecución y prórroga, y la CLÁUSULA NOVENA correspondiente a la forma de pago de acuerdo con lo siguiente fundamento:

"(…)

En virtud del contrato de obra No. GGC-078-2024, cuyo objeto ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLÁNTICO, la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS presentó solicitud de modificación de la cláusula novena, relativa a la forma de pago, la cláusula cuarta - Plazo Ejecución, y prorroga con base en consideraciones técnicas, financieras y jurídicas derivadas de los avances y las necesidades operativas para la culminación de los trabajos contratados.

En atención a la solicitud presentada por WRUSSY INGENIEROS SAS., relacionada con la modificación de la forma de pago, plazo de ejecución y prórroga del contrato de obra No. GGC-078-2024, cuya ejecución está a cargo de este contratista y cuyo objeto es la ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLÁNTICO, la interventoría CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS procedió a la revisión, análisis y seguimiento de la propuesta de modificación planteada por el contratista.

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades asignadas a la interventoría en el contrato, específicamente aquellas relacionadas con la vigilancia y control de la ejecución de la obra, se realizó un análisis detallado de la solicitud presentada. En este sentido, la interventoría tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato, como las especificaciones técnicas, los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, y las exigencias legales, administrativas, contables, financieras y ambientales.

Frente a la solicitud de la contratista fundamentada en la necesidad de ajustar la forma de pago en actas parciales, encontró la interventoría que esta modificación busca garantizar el pago oportuno a proveedores y colaboradores, sin que esto implique ningún cambio en el valor total del contrato, ni en el alcance, tal como se estipula en las obligaciones específicas del contrato de obra numeral 41. "Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran", y numeral 23. "El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicará al contratista de obra, los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual."

Tras revisar la solicitud y en base al cumplimiento satisfactorio de las condiciones contractuales por parte del contratista hasta la fecha, así como el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma, la interventoría consideró que la modificación de la CLÁUSULA NOVENA-FORMA DE PAGO solicitada es viable y razonable desde el punto de vista financiero y operativo.

La interventoría avaló la propuesta del contratista, ya que la modificación solicitada tiene un fundamento sólido en términos de viabilidad financiera, sin que ello afecte las condiciones técnicas ni operativas de la obra. El

contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas, las cuales han sido verificadas durante el seguimiento continuo a las actividades ejecutadas, y el ajuste en los pagos propuestos se orienta exclusivamente a garantizar que se puedan cumplir los compromisos financieros generados en el marco de la obra, respondiendo a una diferencia entre el avance físico real de las obras y el avance registrado en cuentas radicadas, lo que refleja un desfase entre el progreso físico de las obras y la formalización de los pagos en el sistema contable.

Por otro lado, la interventoría procede a aprobar y a otorgar viabilidad al cambio de la CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, con fundamento en que, dado que se ha solicitado la prórroga del contrato, cuya fecha de finalización inicialmente establecida era el 20 de enero de 2025, resulta necesario realizar dicha modificación. Este cambio se justifica en virtud de que los recursos no comprometidos durante la vigencia 2024 caducan, por no existir una justificación para la asignación de vigencia futura. En consecuencia, se hace necesario que el contrato se dé por concluido dentro de la vigencia fiscal de 2024 con fecha de 29 de diciembre de 2024, a fin de que los recursos no obligados puedan ser considerados como reserva y debidamente justificados en el saldo final a favor del contratista.

De igual forma, la interventoría avala la solicitud de una prórroga de 22 días con fecha de finalización del 20 de enero del 2025 para la culminación del contrato de obra No. GGC-078-2024, debido a hechos de fuerza mayor imprevistos que no estaban contemplados en la planificación inicial. Estos eventos han generado la necesidad de realizar trabajos adicionales y ajustes que no fueron previstos en el alcance original del proyecto, y que requieren más tiempo para ser ejecutados de manera adecuada, conforme a los estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad requeridos.

En conclusión, la solicitud de modificación presentada por WRUSSY INGENIEROS SAS para ajustar la cláusula novena relacionada con la estructura de pago, la cláusula cuarta sobre el plazo de ejecución, y la prórroga del contrato de obra No. GGC-078-2024 ha sido debidamente analizada y evaluada por la interventoría CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS. Tras un análisis de los aspectos técnicos, financieros y operativos, se concluye que las modificaciones solicitadas son viables y razonables, no afectando el valor total del contrato. Además, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con los hitos establecidos en el cronograma y las especificaciones técnicas hasta la fecha, lo que respalda la aprobación de los ajustes propuestos.

Adicionalmente, en cumplimiento con las obligaciones de vigilancia y control establecidas en el contrato, la interventoría ha realizado un seguimiento detallado al progreso de la obra, y se ha evidenciado que el contratista ha avanzado de manera significativa en la ejecución de las actividades. De acuerdo con la documentación radicada ante la oficina de contabilidad, el contratista ha reportado un avance del 65% en términos de las cuentas radicadas (anexo), lo que refleja el porcentaje de los pagos y registrados hasta la fecha. Sin embargo, en términos de avance físico real de la obra, se ha constatado un progreso del 75% que se puede verificar en los informes técnicos de la obra, lo que demuestra que el contratista ha cumplido con una ejecución superior a lo registrado en las cuentas. Este desajuste es comprensible y refleja las particularidades de la ejecución de obra, en las cuales los pagos pueden estar rezagados con respecto al avance físico real. Este hecho resalta la seriedad y el compromiso del contratista con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo que respalda la viabilidad de la modificación solicitada en la forma de pago.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA (PLAZO DE EJECUCIÓN), CLÁUSULA NOVENA (FORMA DE PAGO) Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. GGC-078-2024

El contrato de obra No. GGC-078-2024 tiene como objetivo la adecuación de infraestructura de las áreas administrativas de la Seccional Atlántico y el mantenimiento del puesto de control en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz, Soledad-Atlántico. La obra inició el 21 de octubre de 2024, con un plazo de ejecución original de tres meses, establecido hasta el 20 de enero de 2025. El valor total del contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($395, 771,577.00).

Hasta la fecha, los avances registrados en las cuentas radicadas ante la oficina de contabilidad indican un avance del 65%, correspondiente a un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON CINCO CENTAVOS MCTE ($257, 251,525.05). Sin embargo, tras las verificaciones técnicas realizadas a través de inspecciones periódicas y la

evaluación de los informes de ejecución, el avance físico real de la obra se encuentra en un 75%.

Justificación Técnica para la Modificación de la Cláusula Cuarta – Plazo de Ejecución

A pesar de la discrepancia entre el avance físico real y el avance registrado en cuentas, los trabajos ejecutados hasta la fecha se encuentran en conformidad con los requerimientos técnicos y contractuales. El avance físico del 75% incluye actividades clave tales como la instalación de la planta eléctrica, la pintura de fachadas, y el acabado de áreas internas, todos los cuales han sido inspeccionados y validados por la interventoría. Estas actividades han cumplido con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, lo que garantiza la correcta ejecución de la obra en los plazos establecidos.

Dado que el trabajo realizado ya ha sido verificado y aprobado por la interventoría, y considerando que no existen impedimentos técnicos para la liberación de los pagos, se solicita formalmente la modificación de la forma de pago. Esta modificación tiene como objetivo ajustar los pagos a los avances físicos reales, eliminando las reservas presupuestales aplicadas, y garantizando que los desembolsos se realicen de acuerdo con el verdadero progreso de la obra. Esto permitirá al contratista contar con el flujo de caja necesario para continuar con la ejecución de la obra sin contratiempos, favoreciendo así el cumplimiento de los plazos de finalización.

Los informes técnicos de ejecución, tales como los informes Informe Ejecución Obra 21/10/2024 - 21/11/2024, Informe Mensual, Informe quincenal 001 e informe quincenal 002, así como los informes de supervisión radicados en los anexos Cuenta #1 25%-GGC-078-2024 y Cuenta #2 40%-GGC-078-2024, avalan el avance de la obra y confirman la veracidad del progreso alcanzado. Estos informes dan soporte a la solicitud de modificación de la forma de pago, respaldando tanto la calidad de la ejecución como el avance físico real de la obra.

La modificación propuesta en la forma de pago, que implica ajustar los desembolsos por medio de actas parciales, y eliminar las reservas aplicadas, tiene como objetivo ajustar los pagos a los avances físicos reales de la obra. Este ajuste permitirá que los recursos se entreguen al contratista conforme a los hitos de ejecución alcanzados, evitando demoras innecesarias en el flujo de caja del contratista, lo cual es fundamental para el cumplimiento oportuno de las actividades finales del contrato.

Justificación Técnica para la Cláusula Cuarta - Plazo de Ejecución

En relación con la modificación de la Cláusula Cuarta - Plazo de Ejecución del Contrato de Obra No. GGC-078-2024, se da la viabilidad al cambio solicitado en este plazo, dado que existen razones técnicas y legales que lo justifican de manera integral.

En primer lugar, se ha solicitado una prórroga del contrato debido a la necesidad de ajustar el plazo originalmente estipulado, cuya fecha de finalización se encontraba fijada para el 20 de enero de 2025. La necesidad de modificar esta fecha se fundamenta principalmente en el hecho de que el contrato requiere ser concluido dentro de la vigencia fiscal de 2024, dado que los recursos no comprometidos durante el periodo fiscal 2024 caducan si no se justifican o se asignan a vigencias futuras. Esta caducidad de los recursos no comprometidos, en ausencia de una justificación para la asignación de vigencia futura, impide que los fondos que no han sido obligados se puedan utilizar posteriormente en un periodo fiscal distinto.

Adicionalmente, es preciso señalar que la figura jurídica procedente y más adecuada para garantizar la continuidad de la ejecución del contrato es la reserva presupuestal, en lugar de la vigencia futura. La reserva presupuestal permite la asignación de recursos dentro de la misma vigencia fiscal 2024, sin la necesidad de comprometer dichos recursos de manera inmediata, lo cual resulta más eficiente y acorde a las necesidades contractuales en cuestión. Por el contrario, la figura de vigencia futura está sujeta a procedimientos administrativos adicionales, que requieren una justificación previa para su autorización y, en consecuencia, pueden generar dilaciones innecesarias en la ejecución del objeto contractual. Asimismo, la reserva presupuestal constituye un mecanismo legalmente habilitado para asegurar que los recursos no comprometidos en el presente ejercicio fiscal sean adecuadamente retenidos y utilizados, sin necesidad de trasladarlos a un período fiscal posterior, garantizando de esta manera la adecuada ejecución del contrato dentro del marco temporal previsto por la legislación presupuestaria.

En consecuencia, es necesario que el contrato se dé por concluido dentro del año fiscal 2024, estableciendo como nueva fecha de finalización el 29 de diciembre de 2024, para poder liberar los recursos no comprometidos y permitir que estos sean considerados como parte de la reserva para la debida justificación y saldo final a favor del contratista. Este ajuste en el plazo no solo responde a una necesidad técnica y administrativa, sino que también asegura la correcta gestión y destino de los recursos públicos involucrados en la ejecución del contrato.

Justificación Técnica para la Solicitud de Prórroga

La solicitud de prórroga para el Contrato de Obra No. GGC-078-2024 se justifica plenamente debido a hechos de fuerza mayor e imprevisibles que han surgido durante el desarrollo de las obras, los cuales no pudieron ser anticipados en la fase de planificación inicial. Dichos hechos han afectado directamente el avance de las actividades programadas, generando la necesidad de extender el plazo inicialmente establecido para la culminación del proyecto.

Hechos Imprevistos y de Fuerza Mayor

- *Taponamientos recurrentes en las redes de aguas residuales: Durante la ejecución de los trabajos de adecuación de los baños, al proceder con el desmontaje de los aparatos sanitarios y la verificación de las redes de evacuación, se detectaron taponamientos inesperados en las redes de aguas residuales. Este fenómeno, que no fue posible predecir ni identificar en la fase de planificación, requiere una intervención profunda en las redes existentes, que afecta directamente la capacidad de evacuación del sistema sanitario.*

- *Falta de documentación actualizada sobre las redes hidrosanitarias: Al realizar los desmontes y la revisión de las instalaciones, se solicitó la planimetría de las redes hidrosanitarias, pero se constató que dicha información no se encontraba actualizada. Esta falta de documentación precisa obligó al contratista a realizar sondeos in situ para evaluar el estado real de las redes, lo cual retrasó los trabajos y resultó en la necesidad de realizar reparaciones y cambios no previstos.*

- *Obsolescencia y antigüedad de la planta física: La infraestructura existente, dada su antigüedad, presenta deficiencias significativas que impiden realizar conexiones adecuadas para las nuevas baterías sanitarias. Las condiciones de la planta física no fueron plenamente previsibles en el diseño inicial del proyecto, lo que obliga a realizar intervenciones adicionales para garantizar la seguridad y la eficacia del sistema sanitario.*

- *Necesidad de reposición de redes de aguas servidas: Como consecuencia de los taponamientos y el estado deteriorado de las instalaciones, se determinó que era necesario reemplazar las redes de aguas servidas. Esta intervención incluye la demolición de pisos de granito y concreto, lo que requiere trabajos adicionales que no estaban contemplados originalmente en el contrato y que retrasan el avance del proyecto.*

Razones Técnicas para la Solicitud de la Prórroga

La intervención en las redes de aguas residuales y las modificaciones necesarias en las instalaciones hidrosanitarias son esenciales para asegurar el cumplimiento de las normativas locales y nacionales en materia de salubridad, seguridad y protección del medio ambiente. Dichas modificaciones no solo son imprescindibles para la correcta evacuación de las aguas servidas, sino también para garantizar que las instalaciones estén en óptimas condiciones para el uso de los trabajadores y usuarios de la sede.

El tiempo adicional solicitado es necesario para ejecutar los trabajos con los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, cumpliendo con los requisitos ambientales y sanitarios establecidos. Los trabajos adicionales incluyen:

El desarrollo de las obras, los cuales no pudieron ser anticipados en la fase de planificación inicial. Dichos hechos han afectado directamente el avance de las actividades programadas, generando la necesidad de extender el plazo inicialmente establecido para la culminación del proyecto.

Hechos Imprevistos y de Fuerza Mayor

- *Taponamientos recurrentes en las redes de aguas residuales: Durante la ejecución de los trabajos de adecuación de los baños, al proceder con el desmontaje de los aparatos sanitarios y la verificación de las redes de evacuación, se detectaron taponamientos inesperados en las redes de aguas residuales. Este fenómeno, que no fue posible predecir ni identificar en la fase de planificación, requiere una intervención profunda en las redes existentes, que afecta directamente la capacidad de evacuación del sistema sanitario.*

- *Falta de documentación actualizada sobre las redes hidrosanitarias: Al realizar los desmontes y la revisión de las instalaciones, se solicitó la planimetría de las redes hidrosanitarias, pero se constató que dicha información no se encontraba actualizada. Esta falta de documentación precisa obligó al contratista a realizar sondeos in situ para evaluar el estado real de las redes, lo cual retrasó los trabajos y resultó en la necesidad de realizar reparaciones y cambios no previstos.*

- *Obsolescencia y antigüedad de la planta física: La infraestructura existente, dada su antigüedad, presenta deficiencias significativas que impiden realizar conexiones adecuadas para las nuevas baterías sanitarias. Las condiciones de la planta física no fueron plenamente previsibles en el diseño inicial del proyecto, lo que obliga a realizar intervenciones adicionales para garantizar la seguridad y la eficacia del sistema sanitario.*

- *Necesidad de reposición de redes de aguas servidas: Como consecuencia de los taponamientos y el estado deteriorado de las instalaciones, se determinó que era necesario reemplazar las redes de aguas servidas. Esta intervención incluye la demolición de pisos de granito y concreto, lo que requiere trabajos adicionales que no estaban contemplados originalmente en el contrato y que retrasan el avance del proyecto.*

Razones Técnicas para la Solicitud de la Prórroga

La intervención en las redes de aguas residuales y las modificaciones necesarias en las instalaciones hidrosanitarias son esenciales para asegurar el cumplimiento de las normativas locales y nacionales en materia de salubridad, seguridad y protección del medio ambiente. Dichas modificaciones no solo son imprescindibles para la correcta evacuación de las aguas servidas, sino también para garantizar que las instalaciones estén en óptimas condiciones para el uso de los trabajadores y usuarios de la sede.

El tiempo adicional solicitado es necesario para ejecutar los trabajos con los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, cumpliendo con los requisitos ambientales y sanitarios establecidos. Los trabajos adicionales incluyen:
- *La reprogramación y reestructuración de las conexiones sanitarias, dada la obsolescencia de las redes existentes.*
- *Desmonte y reinstalación de divisiones en acero inoxidable de baños*
- *Desmonte de sanitarios*
- *Desmonte de orinales*
- *Suministro e instalación de orinal Arrecife*
- *Alistado de piso*
- *Desmonte de aparatos griferías y lavamanos*
- *Desmonte de secador*
- *Suministro de aparatos sanitarios*
- *Suministro de incrustaciones y lavamanos*
- *Instalación de espejos*
- *Reinstalación de mesón*

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Desde una perspectiva financiera, el avance reportado ante la oficina de contabilidad del contrato GGC-078-2024 (para un avance del 25%) y GGC-078-2024 (para un avance del 40%), sumado al avance de ejecución de la obra del 65%, ha alcanzado un avance real de la obra del 75%. A la fecha, el contratista ha cumplido con un 65% de los términos de pago establecidos. El valor total del contrato es de $395.771.577,00, con pagos acumulados hasta el momento de $257.251.525,05, correspondientes al primer y segundo pago (25% y 40% del valor total del contrato), lo cual ha sido registrado adecuadamente en las cuentas de contabilidad.

La obra ha alcanzado un significativo progreso, con un 75% de avance físico real hasta la fecha, lo que

demuestra que el contratista ha cumplido con los hitos contractuales establecidos. En este contexto, la modificación propuesta busca ajustar los pagos a este avance real de la obra y atender las necesidades de flujo de caja del contratista, asegurando la correcta finalización del proyecto sin afectar su viabilidad financiera.

Retener un 35% de los recursos, cuando la obra está prácticamente concluida, podría generar serias dificultades para el contratista, afectando su capacidad para cubrir los últimos compromisos financieros, tales como los pagos a subcontratistas, proveedores y personal involucrado en la ejecución. Este tipo de retención podría poner en riesgo la culminación del proyecto según el cronograma establecido, dado que el contratista no tendría acceso a los fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones pendientes. La propuesta de modificación busca evitar la aplicación de reservas innecesarias que retrasen la disponibilidad de los recursos, permitiendo que el contratista disponga de los fondos necesarios para concluir el proyecto a tiempo.

Con un avance físico real del 75%, es necesario que los pagos pendientes se ajusten al progreso de la obra, garantizando que el contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el cierre del proyecto de manera efectiva. La liberación de los pagos pendientes, en línea con el avance real de la obra, es crucial para evitar cualquier interrupción en la ejecución de los trabajos y permitir la correcta finalización de la obra conforme a los plazos establecidos.

Conforme a los términos de la prórroga solicitada, el contratista se ajusta a los plazos establecidos sin que ello implique costos adicionales para la obra. Este ajuste en el plazo tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos, garantizando que la obra se ejecute dentro de los términos acordados y sin generar modificaciones financieras fuera del presupuesto inicial. Al aceptar modificar el plazo de ejecución, el contratista busca garantizar que los recursos comprometidos se utilicen de manera eficiente y dentro de la vigencia, evitando la necesidad de reprogramar o gestionar fondos adicionales en el siguiente ejercicio fiscal. Este ajuste, por lo tanto, no solo asegura el cumplimiento de los plazos de ejecución, sino que también facilita la correcta planificación financiera de la entidad, permitiéndole obligar los recursos y mantener la coherencia con los objetivos presupuestarios del 2024.

CONTEXTO JURIDICO

De acuerdo con la Ley 80 de 1993, que regula los contratos estatales en Colombia, y otras normas aplicables, los pagos en los contratos de obra deben reflejar el avance real de la ejecución, garantizando la correcta distribución de los recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

El presente contrato se formalizó con base en el acta de inicio firmada el 21 de octubre de 2024, en la cual se establece que el plazo de ejecución del proyecto será de tres meses, con fecha de finalización prevista para el 29 de diciembre de 2024.

Actualmente, a la fecha de elaboración del presente documento, el contrato está próximo a su finalización, con un avance significativo del 75% real vs un 65% programado y radicado.

El esquema actual de pagos establecido inicialmente en el contrato contempla lo siguiente:

CLAUSULA NOVENA. - FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA pagará al contratista el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($395.771.577), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 2124 del 29 de mayo de 2024, a través del Grupo de Gestión Financiera con sede en Bogotá D.C. Los pagos serán realizados de la siguiente manera: (

(a). Un primer desembolso correspondiente al 25% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado del contrato.
(b) Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato al cumplir el 70% de avance ejecutado del contrato.
(c). Un tercer desembolso al 30% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado del contrato. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra.
(d). Un cuarto desembolso del 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato.

A la fecha, ya se han tramitado los dos primeros pagos, los cuales han sido radicados ante la Oficina de contabilidad, lo que evidencia el cumplimiento parcial del contrato y el avance conforme a lo pactado.

Encontrándonos próximos al cierre de la vigencia fiscal 2024 y dado que para la liquidación la entidad cuenta con un plazo de hasta cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato, se considera oportuno y justificado proceder al ajuste de la forma de pago, en el sentido de evacuar la totalidad del recurso presupuestal en la vigencia, evitando la generación de una reserva presupuestal que, a pesar de ser una herramienta válida para la apropiación de compromisos que legalmente se hayan contraído en la vigencia anterior y que no pudieron ser causados en dicha vigencia, no dejan de ser un indicador observado por los entes de control, y que resulta innecesario a la luz de la ejecución contractual existente y acreditada.

Dicho esto, resulta fundamental reconocer que la modificación de la forma de pago, orientada hacia pagos parciales conforme al avance real de la obra, no solo responde a una necesidad administrativa, sino que también es un mecanismo que asegura el equilibrio económico para ambas partes. Al ajustarse a los porcentajes de ejecución, este esquema garantiza que el contratista disponga de la liquidez necesaria para continuar con los trabajos sin interrupciones, mientras que la entidad contratante puede verificar, en cada etapa, el cumplimiento de los avances acordados. De esta forma, se evita la afectación de los presupuestos de ambas partes, sobre todo en el contexto de obras donde la capacidad financiera juega un papel decisivo para la continuidad y calidad de la ejecución.

En ese sentido, la modificación del contrato surge como una posibilidad para regularizar el contrato en clave de armonizarlo con el principio de anualidad presupuestal, respecto de lo cual se ha manifestado el Consejo de Estado en varios oportunidades:

"El principio de la anualidad del presupuesto es un punto denominador común entre diferentes ordenamientos jurídicos, en razón del cual la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, de conformidad con el artículo 34637 Superior.

En punto a este referente axiológico, el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto –compilado en el Decreto 111 de 1996– consagra: "ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción." Se colige de lo anterior que, por regla general, las autoridades públicas no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra (…)"[1]

En línea con lo anterior debe decirse que las entidades públicas deben propender por el mantenimiento del principio de legalidad en todas sus actuaciones, lo cual incluye por su puesto, la contratación estatal.

Siendo el principio de anualidad una prima legal a la que debe someterse toda entidad pública surge la obligación para el Instituto de modificar el contrato, con el fin de atender dicho principio, lo cual también hace parte de la necesidad de la entidad, que debe procurar la atención de estos preceptos supracontractuales en el marco de la ejecución contractual.

Entonces debe entenderse que si el contrato como está concebido se encuentra dispuesto de tal manera que pueda inferirse una actividad por fuera del marco supracontractual mencionado, esto debe corregirse a través de la herramienta de modificación contractual, la cual permite recomponer el norte del contrato en clave de lo mencionado. En este sentido también ha manifestado el Consejo de Estado:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial ***forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato*** *sobre los restantes elementos del mismo"*[2] *(Subrayado y negrillas fuera de texto).*

Finalmente, la Corte Constitucional, entendiendo el fuerte arraigo constitucional que tiene la contratación

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA Consejera ponente: LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ Bogotá DC, 31 de mayo de 2018. Radicación número: 05001-23-31-000-2011-01664-02

[2] Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009

estatal en Colombia ha realizado pronunciamientos en este sentido que avalan jurídicamente esta modificación contractual (Sentencias C-949-01, C-300-12, C-119-20 entre otras)

Por otro lado, En primera instancia debe decirse que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)"

Particularmente, en cuanto a la prórroga se refiere, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, al Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, afirmó:

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)".

7) Que la modificación se solicita para que los pagos se realicen mediante la presentación de actas parciales, conforme al avance de obra ejecutado. El último pago, que correspondería al acta parcial final, debería ir acompañado del acta de recibo a satisfacción de la obra. Cada acta parcial debería reflejar un mínimo del 10% de avance de obra ejecutado **8)** Que el artículo 2 de la Constitución Política, señala que: *"(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*. **9)** Que en desarrollo de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en observancia de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, *"(...) las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*[3]. **10)** Que es preciso recurrir a las disposiciones generales establecidas en la Ley 80 de 1993, la cual autoriza a las entidades para celebrar todos los acuerdos que se requieren en ejercicio de la autonomía de la voluntad y del cumplimiento de los fines estatales, conforme el Artículo 3 – Ley 80 del 1993*: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."*[4]. **11)** Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 introduce medidas para optimizar la contratación pública, insistiendo en la necesidad de la planeación y en el establecimiento de mecanismos de transparencia y control en los procesos de contratación. **12)** Que el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, estableciendo procedimientos y principios aplicables para asegurar la eficacia y transparencia de la contratación pública. **13)** Que el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 especifica los mecanismos de control y supervisión de los procesos de contratación, garantizando la transparencia y la integridad de los mismos. **14)** Que, en relación con la viabilidad

[3] Constitución Política de Colombia, artículo 209.

[4] Ley 80 de 1993, artículo 3.

de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que: *"En general, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2 de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*[5]. **15)** Que la potestad de mutabilidad de los contratos estatales no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de LAS PARTES o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. **16)** Que es importante resaltar del concepto emitido el 13 de agosto del 2009, por parte de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cual estableció que la modificación de un contrato estatal debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. Al respecto la Sala de Consulta indicó lo siguiente: *"(...) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas de la Ley 80 de 1993: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar diferencias (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado (...)"*[6]. **17)** Que de acuerdo a los argumentos desarrollados por el área técnica y atendiendo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Concepto C-784 de 2022, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, siempre y cuando esta medida tenga un carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. **18)** Que de acuerdo a lo anterior, la jurisprudencia citada sobre las modificaciones que pueden llegarse a surtir en la ejecución de los contratos y para el presente caso, podemos observar que si bien, se solicita modificación al mismo este no recae sobre aspectos que cambien abruptamente las condiciones iniciales en relación al objeto o especificaciones técnicas, y que llevaron a la escogencia objetiva del contratista, pues si bien la modificación es sobre la forma de pago, este no afecta el valor inicialmente establecido, ni las condiciones ni obligaciones del contratista para con la entidad. Pues el mismo recae en que se ajusten los pagos a este avance real de la obra y atender las necesidades

[5] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

[6] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952)

de flujo de caja del contratista, asegurando la correcta finalización del proyecto sin afectar su viabilidad financiera. Igualmente, por parte de la entidad cumplir con el principio de anualidad del presupuesto. **19)** Que *la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos* a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "… *aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente"*. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de LAS PARTES**. 20)** Que la solicitud de prórroga para el Contrato de Obra No. GGC-078-2024 se fundamenta en la aparición de circunstancias de fuerza mayor e imprevista durante el desarrollo del proyecto. Estos eventos, no previstos en la fase de planificación inicial, han tenido un impacto directo en el progreso de las actividades programadas, haciendo indispensable la extensión del plazo originalmente establecido para la finalización del proyecto. Los factores que han influido en esta solicitud incluyen (taponamientos recurrentes en las redes de aguas residuales, falta de documentación actualizada sobre las redes hidrosanitarias, obsolescencia y antigüedad de la planta física, necesidad de reposición de redes de aguas servidas). **21)** Que el tiempo adicional es crucial para llevar a cabo los trabajos con los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad. Este tiempo adicional garantizará el cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios establecidos. Las actividades adicionales comprenden: la reprogramación y reestructuración de las conexiones sanitarias dada la obsolescencia de las redes existentes, desmonte y reinstalación de divisiones en acero inoxidable de baños, desmonte de sanitarios, desmonte de orinales, suministro e instalación de orinal arrecife, alistado de piso, desmonte de aparatos griferías y lavamanos, desmonte de secador, suministro de aparatos sanitarios, suministro de incrustaciones y lavamanos, Instalación de espejos, reinstalación de mesón. **22)** Que considerando que el avance físico de la obra ha alcanzado el 75%, es fundamental ajustar los pagos pendientes al progreso real del proyecto. Esto asegura que el contratista disponga de los recursos necesarios para llevar a cabo la finalización eficiente del trabajo. La liberación de estos pagos, alineada con el avance efectivo, es trascendental para evitar cualquier suspensión en la ejecución y para garantizar la finalización del proyecto dentro de los plazos acordados. **23)** Que en virtud de los términos de la prórroga solicitada, el contratista se ajusta a los plazos establecidos sin incurrir en costos adicionales para la obra. Esta extensión de plazo tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los tiempos acordados, garantizando que el proyecto se ejecute dentro de los términos pactados y sin generar modificaciones financieras fuera del presupuesto inicial. Al aceptar la modificación del plazo de ejecución, el contratista busca garantizar que los recursos comprometidos se utilicen de manera eficiente y dentro del período establecido, evitando la necesidad de reprogramar o gestionar fondos adicionales en el siguiente ejercicio fiscal. Este ajuste no solo garantiza el cumplimiento de los tiempos de ejecución, sino que también facilita la correcta planificación financiera de la entidad, permitiéndole comprometer los recursos y mantener la coherencia con los objetivos presupuestarios del 2024. **24)** Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente **Modificatorio No. 1 y Prórroga No. 1** al contrato de Obra No. GGC-078-2024**,** la cual se hará bajo las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR** la "CLÁUSULA NOVENA FORMA DE PAGO" del Contrato GGC-078-2024, la cual quedará de la siguiente manera:

"(…) ***CLAUSULA NOVENA - FORMA DE PAGO:*** *El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA pagará al contratista el valor de* ***TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($395.771.577),*** *incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 2124 del 29 de mayo de 2024, a través del Grupo de Gestión Financiera con sede en Bogotá D.C. Los pagos serán realizados de la siguiente manera:*

Los pagos serán realizados mediante la presentación de actas parciales, conforme al avance de obra ejecutado. El último pago, correspondiente al acta parcial final, deberá ir acompañado del acta de recibo a satisfacción de la obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Cada acta parcial deberá reflejar un mínimo del diez por ciento (10%) de avance de obra ejecutado.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*

PARÁGRAFO QUINTO: *Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.*

PARÁGRAFO SEXTO: *EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

PARÁGRAFO SÉPTIMO*: EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato."*

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato GGC-078-2024, la cual quedará así: *"**CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el día 29 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el ICA*." **CLÁUSULA TERCERA – PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de Obra No. GGC-078-2024 en veintidós (22) días calendarios es decir hasta el 20 de enero del 2025**.** En consecuencia, quedará así: *"**CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el veinte (20) de enero de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de*

*Condiciones. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por LAS PARTES, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el **ICA**."* **CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA** se compromete a presentar la póliza establecida dentro de la cláusula décima segunda del contrato GGC-078-2024 actualizada y acorde con la presente modificación y los requisitos exigidos en el clausulado contractual, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma de la presente modificación y prórroga contractual. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas previstas en el contrato de Obra No. GGC-078-2024 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente modificación y prórroga se entenderán perfeccionadas con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Miguel Ángel Téllez Sandoval – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Juan Felipe Candamil Téllez- – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Magda Yoleidy Leal Pacagui – Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jorge Gómez Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Nely Sánchez Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó: Liliana Sarmiento Alvarado – Abogada Gerencia General.

MODIFICACIÓN No. 02 Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE OBRA No. GGC-078-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y WRUSSY INGENIEROS S.A.S.

TIPO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA	**CONTRATO No.** GGC-078-2024
CONTRATISTA WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	**NIT.** 901.109.885-1
REPRESENTANTE LEGAL WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	**CÉDULA DE CIUDADANIA** No. 80.212.380
DIRECCIÓN: CALLE 8 F 79 - 94	**TELÉFONO** 3138600819
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@wrussyingenieros.com

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.610.375, con domicilio en esta ciudad, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL (E)** cargo para el cual fue encargada mediante Decreto 1060 del 23 de agosto de 2024, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y debidamente facultado en su calidad de Representante Legal, para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 4765 modificado por el decreto 3761 de 2009 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificado con NIT. 899.999.069-7, quien en adelante se denominará **el ICA**, y por la otra parte, **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.212.380 expedida en Bogotá D.C., obrando en su condición de Representante Legal de **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.** con **NIT 901.109.885-1**, quien en adelante se denominará **el CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 2** al **CONTRATO DE OBRA No GGC-078-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que EL ICA y EL CONTRATISTA celebraron Contrato de Obra No. **GGC-078-2024**, cuyo objeto es *"**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO Y MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD ATLÁNTICO*"***. 2.** Que previo el cumplimiento de requisitos legales, el día 21 de octubre de 2024 se suscribió acta de inicio entre el interventor y el representante legal de la empresa contratista. **3.** Que el valor del contrato asciende a la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($395.771.577,00)** M/CTE., incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.**4.** Que la descripción técnica adjunta a la Clausula Tercera. – Alcance y Actividades Específicas de la Minuta del Contrato GGC-078-2024 es la siguiente:

ÍTEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
OFICINA AEROPUERTO ERNESTO CORTIZZOS					
COMPONENTE 1. BLOQUE ADMINISTRATIVO GENERAL					
1	**OFICINA ICA AEROPUERTO**				**$ 7.681.128,00**
1.1	SE DEBE VERIFICAR LAS CONEXIONES DE LOS CIRCUITOS NORMALES Y LA CORRECTA IDENTIFICACION DE LOS CIRCUITOS. MANTENIMIENTO Y AJUSTES DE CABLEADO Y CANALETAS	ML	10,70	$ 41.871,00	$ 448.020,00
1.2	INSTALACION DE PUNTOS NUEVOS REGULADOS TOMACORRIENTE DOBLE POLO EN TUBO EMT 1/2"	UN	4,00	$ 83.400,00	$ 333.600,00
1,3	AIRE ACONDICIONADO LG 18.000 BTU TIPO SPLIT INVERTER DUALCOOL 220V BLANCO	UN	1,00	$ 3.669.062,00	$ 3.669.062,00
1,4	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 EN MUROS. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	64,70	$ 20.953,00	$ 1.355.659,00
1,5	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIORES EN VINILO TIPO 1 PARA TECHOS. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	23,80	$ 20.953,00	$ 498.681,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA PLEGABLE MILANO - 200 X 120 EN PVC SE CARACTERIZA POR SEPERADOR DE AMBIENTES O PARA DIVIDIR AREA INTERNA Y AREA DE ATENCION AL USUARIO	UN	1,00	$ 296.722,00	$ 296.722,00
1,7	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 60X60 CM LED DE 40 W 6500 K 120 V, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN, CAJA RAWELL 5800 Y DEMÁS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE CERTIFICADO DE PRODUCTO.	UN	8,00	$ 134.923,00	$ 1.079.384,00
2	**AREA ADMINISTRATIVA**				**$ 143.869.955,00**
2,10	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 EN **MUROS**. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	1588,715	$ 14.683,00	$ 23.327.102,00
2,20	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIORES EN VINILO TIPO 1 PARA **TECHOS**. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	521,30	$ 14.683,00	$ 7.654.248,00
2,30	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA.NCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	2837,00	$ 31.542,00	$ 89.484.654,00
2,40	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS METALICAS. NCLUYE LIMPIEZA, LIJADO RASPADO, RESANES	M2	30,0734	$ 18.045,00	$ 542.675,00

2,50	DEMOLICION DE ENCHAPE EN BAÑOS DE MUJERES Y HOMBRES INCLUYE RECOGIDA Y RETIRADA DE ESCOMBROS A SITIO ESCOBRERA CERTIFICADO	M2	84,546	$ 10.596,00	$ 895.849,00
2,60	INSTALACION DE ENCHAPE PARA BAÑOS TIIPO REFERENCIA PARED CERÁMICA VERSILIA GRIS CARA DIFERENCIADA 25X35 CM A UNA ALTURA DE 2.12 METROS	M2	84,546	$ 71.232,00	$ 6.022.381,00
2,70	DESBASTADA, RETAPADO, PULIDA, DESENMACHADA, DESENGRASADA Y BRILLADA DE PISO DE PISO EN GRANITO INVLUYE GUARDAESCOBAS	M2	521,30	$ 26.613,00	$ 13.873.357,00
2,80	INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 2.05 DE ALTO X 1.20 DE ANCHO X 10mm DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONS DEL EXISTENTE EN ACCESO PRINCIPAL. CONSISTEMA DE SEGURIDAD Y MANIJA DE AGARRE EN ACERO INOXIDABLE	M2	2,46	$ 566.054,00	$ 1.392.493,00
2,90	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE, DESCAPADO MECANICO REALIZADO CON PULIDORA O LIJA MANUAL Y POSTERIOR APLICACIÓN DE PASIVADO POR FROTE INMERSION O ASPERSION	M2	21,7503	$ 31.135,00	$ 677.196,00
3,00	**PSG**				**$ 6.193.112,00**
3,10	SE REQUIRE DESMONTAR MODULO DIVISORIO EN PSG Y RODARLO HACIA EL FRENTE PARA TENER MAS ESPACIO EN AREA DE TRABAJO. Y MONTAJE DE MISMO MODULO DIVISORIO EXISTENTE Y SE REQUIERE HACER ADECUACION E INSTALACION NUEVA PUERTA DE ACCESO	UNIDAD	1,00	$ 887.296,00	$ 887.296,00
3,20	SUMINIISTRO E INSTALACION DE Y PUESTA EN MARCHA AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	UNIDAD	2,00	$ 2.396.985,00	$ 4.793.970,00
3,30	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE SALIDA DE AGUAS NEGRAS Y SUMINISTRO DE AGUA PARA BAÑOS DE MUJER Y DE HOMBRE EN PSG PARA LAVAMANOS Y SANITARIOS	PUNTO	4,00	$ 25.662,00	$ 102.648,00
3,40	CAMBIO DE KIT DE GRIFERIA DE DESCARGA Y SUMINISTRO DE MANGUERA ACOPLE DE AGUA PARA SANITARIO DOBLE DESCARGA CON ACOPLES Y VALVULA REGULADORA Y MANGUERAS PARA LAVAMANOS.	UNIDAD	4,00	$ 89.232,00	$ 356.928,00
3,50	AJUSTE DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS PARA BAÑO EN PSG	UNIDAD	2,00	$ 26.135,00	$ 52.270,00
4,00	**NUEVO BAÑO DE GERENCIA SECCIONAL**				**$ 7.048.839,00**
4,10	INSTALACION DE MURO EN DRY WALL DOBLE CARA INCLUYE ESTRCTURAS OMEGAS Y TODOS SUS ACCESORIOS.	M2	7,125	$ 89.199,00	$ 635.543,00
4,20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA TIPO 1 SOBRE MURO Y TECHO EN DRY WALL	M2	14,25	$ 20.953,00	$ 298.580,00
4,30	DEMOLICIONES - CORTES PARA REDES SANITARIAS E HIDRAULICAS INCLUYE LIMPEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR CERTIFICADO.	ML	18,70	$ 13.808,00	$ 258.210,00
4,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIA EN TUBERÍA DE 4" INCLUYE PUNTO DE SALIDA DE 4" Y CONEXIÓN A CAJA EXISTENTE	ML	8,43	$ 221.352,00	$ 1.865.997,00

4,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIA EN TUBERÍA DE 2" INCLUYE PUNTO DE SALIDA DE 2" Y CONEXIÓN A CAJA EXISTENTE	ML	10,27	$ 95.818,00	$ 984.051,00
4,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICA EN TUBERÍA DE1 / 2" INCLUYE PUNTO DE SALIDA DE 1/2"	ML	9,11	$ 13.739,00	$ 125.162,00
4,70	SUMINISTRO E INTALACION DE ENCHAPE PARA PARED CERÁMICO AVELLANO TABACO 30X60CM CAJA 1.62 M2	M2	21,441	$ 77.566,00	$ 1.663.093,00
4,80	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 60X60 CM LED DE 40 W 6500 K 120 V, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN, CAJA RAWELL 5800 Y DEMÁS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE CERTIFICADO DE PRODUCTO.	UNIDAD	1,00	$ 134.923,00	$ 134.923,00
4,90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4"", INCLUYE CIRCUITO MONOFÁSICO F:1X12+N:1X12+T:1X12 AWG THHN-THWN, EMPOTRADA EN MURO. INCLUYE UNIONES, TEMINALES, CODOS, BANDA NARANJA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	50,00	$ 17.850,00	$ 892.500,00
5,00	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN SENCILLO, INCLUYE CAJA RAWELL 5800, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.	UNIDAD	1,00	$ 94.953,00	$ 94.953,00
5,10	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA CON POLO A TIERRA (TOMACORRIENTE, TIERRA AISLADA, TIPO LEGRAND O SIMILAR), CABLE COBRE 7 HILOS NO.12 AWG THHN/THWN 90°C 600V MARCADO LSZH. INCLUYE TOMACORRIENTE, CABLEADO, CAJAS, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, DUCTOS PVC (EN MUROS) Y EMT (SOBRE MUROS Y PLACA) Y MARQUILLADO	UNIDAD	1,00	$ 95.827,00	$ 95.827,00
5,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 146.960.867,00**
5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 150KW TRIFÁSICA CABINADA, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, TUBO DE DESFOGUE 5 MTS, CAPACITACIÓN Y TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO. INCLUYE CABLEADO DESDE LA PLANTA A LA TRANSFERENCIA Y DE LA RED A LA TRANSFERENCIA EN 2(3X4/0+1X4/0) +2/0T (30M)	UNIDAD	1,00	$ 141.582.737,00	$ 141.582.737,00
5,20	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO A LAMPARAS LED DE SOBREPONER 30 X 120 48 W CON MARCO PARA LAS OFCIINAS ADMINISTRATIVAS	UNIDAD	90,00	$ 59.757,00	$ 5.378.130,00
COSTO DIRECTO					**$ 311.753.901,00**
	ADMINISTRACION			20%	$ 62.350.780,00
	IMPREVISTOS			1%	$ 3.117.539,00
	UTILIDAD			5%	$ 15.587.695,00
	IVA			19%	$ 2.961.662,00
TOTAL, OBRA					**$ 395.771.577,00**

5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló en tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **6.** Que el día 27 de diciembre de 2024 se

suscribió Modificatorio No. 01 al contrato GGC-078-2024, por el cual se modificó la forma de pago inicialmente establecida en la Clausula Novena de la minuta del contrato; asimismo, se modificó el plazo de ejecución inicialmente establecido en la Clausula Cuarta de la minuta, estableciéndolo "*hasta el día 29 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones";* finalmente, se prorrogó el plazo de ejecución antes citado en veintidós (22) días calendario, estableciendo como nueva fecha límite de realización de actividades en obra el 20 de enero de 2025. **7.** Que el 20 de enero de 2025 se suscribió acta de suspensión del plazo de ejecución del contrato GGC-078-2024, hasta el día 30 de enero de 2025, inclusive o hasta cuando las causas que dan origen a la suspensión sean superadas. 7. Que el 31 de enero de 2025 se suscribió acta de reinicio del plazo de ejecución del contrato GGC-078-2024, estableciéndose como nueva fecha límite de realización de actividades en obra hasta el día 31 de enero de 2025, por lo cual, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **8.** Que mediante Radicado SISAD No. 20253101525 del 23 de enero de 2025 el Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento allegó solicitud del contratista y la aprobación de la supervisión de la modificación de la descripción técnica adjunta a la Cláusula Tercera. – Alcance y Actividades Específicas del contrato de obra, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

''(…)

Justificación de la modificación de la cláusula segunda – Alcance y actividades específicas:

Por medio de la presente, se justifica la modificación de la Cláusula Tercera - Alcance y Actividades Específicas del Contrato GGC-078-2024, cuyo objeto es la "Adecuación de Infraestructura de las Áreas Administrativas de la Seccional Atlántico y Mantenimiento del Puesto de Control en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz, Soledad Atlántico". La modificación solicitada tiene como propósito incorporar actividades adicionales, no previstas inicialmente, que han surgido durante el desarrollo del proyecto y que resultan indispensables para el cumplimiento total del objeto contractual, así como para garantizar que las instalaciones estén en condiciones óptimas para su funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Durante la ejecución del contrato, se identificó que los baños existentes requerían intervenciones adicionales a las inicialmente previstas. Si bien la adecuación de los baños estaba contemplada dentro de las actividades contractuales, surgieron necesidades adicionales que no fueron anticipadas en la fase de planificación, como las intervenciones de carpintería y redes hidráulicas. Estas modificaciones son indispensables para garantizar que los baños cuenten con los sistemas adecuados de fontanería, electricidad y ventilación. Estas mejoras son esenciales para asegurar que los espacios sean funcionales y seguros tanto para el personal administrativo.

La modificación en los alcances de la adecuación de los baños es crucial porque estos espacios deben cumplir con los estándares mínimos de calidad, higiene y operatividad que exigen las normativas de seguridad y salud. La falta de esta intervención podría afectar la calidad del servicio y el funcionamiento de las instalaciones. Dado que no fue posible prever la magnitud de las intervenciones necesarias al momento de la planificación, es imprescindible realizar estas actividades adicionales para cumplir con los objetivos contractuales.

En relación con la planta eléctrica, se ha identificado que el sistema existente no cumple con los requerimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Debido a esta deficiencia, se hace necesario realizar ajustes y adecuaciones que no fueron contemplados inicialmente. Las modificaciones en la planta eléctrica son imprescindibles para garantizar una infraestructura confiable y segura, que permita la operación continua de las áreas administrativas sin riesgo de interrupciones en el suministro eléctrico.

Cabe resaltar que, al momento de la planificación, no se tenía plena certeza de las condiciones del sistema eléctrico existente, y su evaluación durante la ejecución del contrato ha revelado la necesidad de una intervención más profunda de lo previsto. Esta modificación es esencial para asegurar que las instalaciones cuenten con los estándares adecuados de operatividad y seguridad en el suministro eléctrico, lo cual es un aspecto clave para el buen funcionamiento de la infraestructura.

Adicionalmente, algunas actividades han tenido que ser modificadas debido a cambios en las especificaciones y la disponibilidad de materiales. A la fecha, no se ha podido obtener el material originalmente planificado, lo que ha requerido ajustes en las actividades a realizar. Este cambio en las especificaciones y materiales no había sido previsto en la fase inicial del contrato, pero es necesario para continuar con la obra de manera eficiente y cumplir con los plazos establecidos.

La no incorporación de estas modificaciones podría afectar negativamente el cumplimiento del objeto contractual y el éxito del proyecto en su totalidad. Las actividades adicionales y modificaciones propuestas son indispensables para asegurar que las instalaciones sean entregadas en óptimas condiciones y cumplan con los requisitos establecidos en el contrato.

Por lo tanto, solicitamos la modificación de la Cláusula Tercera - Alcance y Actividades Específicas para incorporar estas actividades adicionales y modificaciones necesarias, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y la correcta operatividad de las instalaciones.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez concluido dentro de los informes semanales de avance y las actas de comité los requerimientos de las actividades no previstas y mayores y menores cantidades de cada sede, y después de contar con la aprobación de dichos documentos por parte de la interventoría, se procedió a realizar el balance presupuestal y determinar el valor a ceros, adjunto, Anexo No.2 FORMA BALANCE DE OBRA_VF.

Adicionalmente para el ajuste en el presupuesto inicial – contractual se presenta un balance del contrato adjunto, Anexo No.2 FORMA BALANCE DE OBRA_VF donde se detalla cada uno de los ítems no previstos, dentro de la información consignada en el balance por ítems uno a uno incluye el precio unitario y la cantidad contratada; Para el ajuste de los ítems NO PREVISTOS se coloca los ítems referentes a continuación:

De las tablas anteriores, se puede observar que el valor total del proyecto a destinarse para las actividades de mayores y menores cantidades junto con las actividades no previstas es de $ 938.028.783,72. (Valor actual del contrato)

Costo-beneficio favorable:

De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, se cumplió con los requisitos establecidos para la gestión del No Previsto identificado como errores u omisiones en el diseño, no atribuibles a la entidad contratante ni al contratista, conforme al soporte técnico presentado, que exige la incorporación de actividades y recursos no previstos inicialmente para garantizar la calidad y funcionalidad de la obra.

Así mismo posterior al análisis de las actividades nuevas NO previstas se genera un ajuste en el presupuesto inicial donde se incluyen los ítems no previstos; los cuales están soportados mediante análisis de precios unitarios "adjunto, anexo 3:

PRESUPUESTO NUEVO CON NP´s" y se establece el precio aprobado por interventoría CONSORCIO JACOBO 2024.

Lo anterior, constituye el sustento de un análisis financiero, jurídico, contable y técnico que respalda la modificación solicitada, las cotizaciones actualizadas, en la cual luego del balance financiero se ajustan los nuevos valores conforme al diagnóstico realizado de las cantidades reales y las disminuciones de otros ítems por concepto de cantidades verificadas en sitio, lo que permite poder adicionar los nuevos ítems de los NO PREVISTOS sin necesidad de adicionar en recursos el presente contrato

JUSTIFIACCIÓN JURIDICA

Revisadas las anteriores circunstancias técnicas de hecho, se procede al análisis jurídico sobre la procedencia del presente modificatorio, en aras de garantizar el apego normativo del mismo.

En primera instancia debe decirse que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)"

Al efecto, el máximo ente rector de la contratación pública en Colombia ha manifestado que "Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos." (Colombia Compra Eficiente, Concepto C – 759 de 2022).

Por su parte, la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(…) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, ***que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes****" (negrilla fuera del texto).*

En el mismo sentido, se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB lo siguiente:

"(…) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.3 Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el ***artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave del contrato de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc.*** *En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de s públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (…)".*

Por último, es preciso resaltar que ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato****. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales. (…)". (Negrilla fuera del texto)*

Respecto a la modificación solicitada también podemos inferir lo siguiente: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado…" (Destacados fuera del texto original).*

CONCLUSION:

El balance presupuestal permitió realizar mayores y menores cantidades, garantizando la ejecución de las actividades realmente necesarias y evitando ejecutar cantidades no requeridas, justificado así: Debido a las actividades imprevistas que surgieron durante la ejecución de la obra, se realizó un balance de obra y se levantó el acta de mayores y menores cantidades correspondientes. Este proceso permitió ajustar y documentar las variaciones, sin que ello implicara una alteración en el valor original del contrato ni en la necesidad de realizar adiciones. De esta manera, se asegura que el proyecto se mantiene dentro de los términos acordados, sin generar costos adicionales a lo pactado inicialmente. Técnicamente, se realizó evaluación por parte de profesionales especializados que permitieron definir las actividades realmente necesarias. Además, con las actividades no previstas se pueden resolver temas de presencia de animales e inundación de la sede Magangué.

Es importante mencionar que las razones que motivan los ajustes solicitados no son producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos, dado que, como se mencionó anteriormente, es el resultado de 28 días de trabajo de trabajo por parte del contratista y de la evaluación realizada por los profesionales especializados, hecho que obliga al presente ajuste para incluir actividades no previstas, en aras de la satisfacción de la necesidad que se pretende con la contratación, para el cumplimiento de los fines y funciones del Instituto.

Por lo anterior se cuenta con los argumentos de hecho y de derecho que permiten proceder a la realización del presente modificatorio, en aras de lograr la satisfacción que la entidad pretende con la celebración del contrato.

En virtud del contrato de obra No. GGC-078-2024, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLÁNTICO" y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLÁNTICO", la empresa WRUSSY INGENIEROS S.A.S. ha presentado una solicitud formal de modificación de la cláusula cuarta - Plazo de Ejecución, con el fin de prorrogar el término originalmente establecido, con base en razones técnicas, financieras y jurídicas que derivan de avances en la obra y de necesidades operativas imprevistas para la culminación de los trabajos contratados. En atención a la solicitud presentada por WRUSSY INGENIEROS S.A.S., la interventoría CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. ha procedido a realizar la revisión, análisis y seguimiento de la propuesta de modificación del plazo de ejecución y la prórroga solicitada. De conformidad con las obligaciones asignadas a la interventoría, específicamente aquellas relacionadas con la vigilancia y control de la ejecución de la obra, se efectuó un análisis exhaustivo de la solicitud.

La interventoría como responsabilidad tiene asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, que incluyen las especificaciones técnicas, los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución y las exigencias legales, administrativas, contables, financieras y ambientales establecidas en el contrato de obra.

La interventoría avala la solicitud de prórroga de 5 días calendario, extendiendo la fecha de finalización de los trabajos hasta el 5 de febrero de 2025. Este plazo adicional es necesario debido a hechos de fuerza mayor imprevistos que no fueron contemplados en la planificación inicial del proyecto. Dichos eventos han generado la necesidad de realizar trabajos adicionales y ajustes que no estaban previstos en el alcance original de la obra. Estos trabajos requieren más tiempo para ser ejecutados de manera adecuada, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad exigidos.

La solicitud presentada por WRUSSY INGENIEROS S.A.S., que propone la modificación de la cláusula cuarta sobre el plazo de ejecución para la prórroga correspondiente del contrato de obra No. GGC-078-2024, ha sido debidamente analizada por la interventoría CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. Tras la revisión de los aspectos técnicos, financieros y operativos, se concluye que las modificaciones solicitadas son viables y razonables, no afectando el valor total del contrato. Además, se resalta que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con los hitos establecidos en el cronograma y las especificaciones técnicas hasta la fecha, lo que respalda la aprobación de los ajustes propuestos.

Adicionalmente, en cumplimiento con las obligaciones de vigilancia y control establecidas en el contrato, la interventoría ha realizado un seguimiento detallado al progreso de la obra. De acuerdo con la documentación presentada por el contratista, se ha reportado un avance del 65% en términos de las cuentas radicadas ante el ICA, lo que refleja el porcentaje de avance de los pagos registrados hasta la fecha. Sin embargo, en términos de avance físico real de la obra, se ha constatado un progreso del 95%, el cual ha sido verificado en los informes técnicos de la obra. Por lo anterior, se considera procedente la modificación solicitada en cuanto a la prórroga del plazo de ejecución, la cual será efectiva por un término de 5 días calendario, con una nueva

fecha de finalización establecida para el 5 de febrero de 2025. Esta extensión permitirá al contratista culminar adecuadamente las actividades pendientes, conforme a los estándares contractuales establecidos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Contrato de Obra No. GGC-078-2024, así como las justificaciones técnicas, financieras y operativas presentadas, se concluye que la solicitud de prórroga del plazo de ejecución por parte de la empresa WRUSSY INGENIEROS S.A.S. es procedente y justificada. El análisis realizado por la interventoría CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. confirma que los imprevistos surgidos durante el desarrollo de la obra, específicamente relacionados con la modificación de las redes hidrosanitarias y la adecuación de la planta eléctrica, constituyen causas de fuerza mayor que no fueron contempladas en la planificación inicial y que requieren tiempo adicional para su correcta ejecución.

En este sentido, y de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado y las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la prórroga del plazo no solo es una modificación razonable y viable, sino que también es necesaria para garantizar la correcta culminación de los trabajos, respetando los estándares contractuales de calidad, seguridad y cumplimiento normativo. Además, se asegura que la prórroga solicitada no afectará el valor total del contrato, dado que los ajustes de alcance y recursos adicionales están dentro de lo pactado inicialmente. (…)"

9. La modificación se solicita considerando que en desarrollo del contrato de obra se encontraron mayores y menores cantidades de obra, siendo necesario proceder a balancear el presupuesto adjunto sin que el valor final cambie; asimismo, y ante la aprobación de treinta y dos (32) ítems no previstos necesarios para cumplir con el alcance del objeto contractual, se hace necesario incluirlos a manera de modificación en la descripción técnica del presupuesto, reiterando que el valor final del contrato no se incrementará, y seguirá siendo el previamente establecido. **10.** En lo que respecta a la posibilidad de modificar los contratos estatales, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no se refiere expresamente a ella pero tampoco contempla una prohibición, por lo cual es necesario remitirse al derecho privado y a la autonomía de la voluntad para complementar este aspecto, así como la jurisprudencia, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que: *"En general, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite,* ***se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.[i]" (**Resaltado fuera del texto).* De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, **coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista**

“una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes” y que dicha modificación sea “en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica*”.* 13. Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que: “***La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración****. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:* ***mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8****),* ***no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9),*** *acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.” (Resaltado fuera del texto)***. 11.** Que el Consejo de Estado ha señalado *la prohibición para la Administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección. Corresponderá determinar la noción de “condiciones sustanciales del contrato”, que debe definirse en función de cada caso en concreto, según la naturaleza del contrato y las obligaciones estipuladas. A partir de este supuesto, algunos elementos pueden precisar este concepto jurídico indeterminado*. **12.** Que de acuerdo a lo anterior, la jurisprudencia citada sobre las modificaciones que pueden llegarse a surtir en la ejecución de los contratos y para el presente caso, podemos observar que si bien, se solicita modificación al mismo este no recae sobre aspectos que cambien abruptamente las condiciones iniciales en relación al objeto o especificaciones técnicas y que llevaron a la escogencia objetiva del contratista, pues si bien la modificación es sobre la descripción técnica adjunta a la cláusula de Alcance y Actividades Específicas del contrato, esta no afecta el valor inicialmente establecido, ni las condiciones ni obligaciones del contratista para con la entidad. Pues esta recae en que se ajuste la descripción técnica del valor del contrato considerando las mayores y menores cantidades encontradas en obra como la aprobación de ítems no previstos, sin que por ello se modifique el valor del contrato, ni se disminuyan las exigencias técnicas inicialmente establecidas, asegurando con ello la correcta finalización del proyecto sin afectar su viabilidad y ejecución financiera. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 2 del Contrato de Obra No. GGC-078-2024**; el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la descripción técnica adjunta a la **CLÁUSULA TERCERA ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS** del Contrato de Obra No. GGC-078-2024, la cual quedará así:

ÍTEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
OFICINA AEROPUERTO ERNESTO CORTIZZOS					
COMPONENTE 1. BLOQUE ADMINISTRATIVO GENERAL					
2	AREA ADMINISTRATIVA				$ 92.659.699,00
2,10	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 EN **MUROS**. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	1606,000	$ 14.683,00	$ 23.580.898,00

2,20	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIORES EN VINILO TIPO 1 PARA **TECHOS**. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	516,27	$ 14.683,00	$ 7.580.381,00
2,30	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA.NCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	1411,68	$ 31.542,00	$ 44.527.211,00
2,50	DEMOLICION DE ENCHAPE EN BAÑOS DE MUJERES Y HOMBRES INCLUYE RECOGIDA Y RETIRADA DE ESCOMBROS A SITIO ESCOBRERA CERTIFICADO	M2	84,55	$ 10.596,00	$ 895.849,00
2,70	DESBASTADA, RETAPADO, PULIDA, DESENMACHADA, DESENGRASADA Y BRILLADA DE PISO DE PISO EN GRANITO INVLUYE GUARDAESCOBAS	M2	521,30	$ 26.613,00	$ 13.873.357,00
2,80	INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 2.05 DE ALTO X 1.20 DE ANCHO X 10mm DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONS DEL EXISTENTE EN ACCESO PRINCIPAL. CONSISTEMA DE SEGURIDAD Y MANIJA DE AGARRE EN ACERO INOXIDABLE	M2	2,46	$ 566.054,00	$ 1.392.493,00
2,90	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE, DESCAPADO MECANICO REALIZADO CON PULIDORA O LIJA MANUAL Y POSTERIOR APLICACIÓN DE PASIVADO POR FROTE INMERSION O ASPERSION	M2	26,0000	$ 31.135,00	$ 809.510,00
3,00	**PSG**				**$ 922.438,00**
3,30	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE SALIDA DE AGUAS NEGRAS Y SUMINISTRO DE AGUA PARA BAÑOS DE MUJER Y DE HOMBRE EN PSG PARA LAVAMANOS Y SANITARIOS	PUNTO	20,00	$ 25.662,00	$ 513.240,00
3,40	CAMBIO DE KIT DE GRIFERIA DE DESCARGA Y SUMINISTRO DE MANGUERA ACOPLE DE AGUA PARA SANITARIO DOBLE DESCARGA CON ACOPLES Y VALVULA REGULADORA Y MANGUERAS PARA LAVAMANOS.	UNIDAD	4,00	$ 89.232,00	$ 356.928,00
3,50	AJUSTE DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS PARA BAÑO EN PSG	UNIDAD	2,00	$ 26.135,00	$ 52.270,00
4,00	**NUEVO BAÑO DE GERENCIA SECCIONAL**				**$ 2.368.248,00**
4,30	DEMOLICIONES - CORTES PARA REDES SANITARIAS E HIDRAULICAS INCLUYE LIMPEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR CERTIFICADO.	ML	13,00	$ 13.808,00	$ 179.504,00
4,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIA EN TUBERÍA DE 4" INCLUYE PUNTO DE SALIDA DE 4" Y CONEXIÓN A CAJA EXISTENTE	ML	6,00	$ 221.352,00	$ 1.328.112,00
4,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIA EN TUBERÍA DE 2" INCLUYE PUNTO DE SALIDA DE 2" Y CONEXIÓN A CAJA EXISTENTE	ML	7,00	$ 95.818,00	$ 670.726,00
5,00	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN SENCILLO, INCLUYE CAJA RAWELL 5800, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.	UNIDAD	2,00	$ 94.953,00	$ 189.906,00
5,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 144.988.886,00**

5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 150KW TRIFÁSICA CABINADA, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, TUBO DE DESFOGUE 5 MTS, CAPACITACIÓN Y TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO. INCLUYE CABLEADO DESDE LA PLANTA A LA TRANSFERENCIA Y DE LA RED A LA TRANSFERENCIA EN 2(3X4/0+1X4/0) +2/0T (30M)	UNIDAD	1,00	$ 141.582.737,00	$ 141.582.737,00
5,20	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO A LAMPARAS LED DE SOBREPONER 30 X 120 48 W CON MARCO PARA LAS OFCIINAS ADMINISTRATIVAS	UNIDAD	57,00	$ 59.757,00	$ 3.406.149,00
	ITEMS NO PREVISTOS				**$ 70.814.630,00**
	ADECUACIONES CUARTO DE PLANTA ELÉCTRICA				
NP-01	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA, E=10CM, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	13,44	$ 21.420,00	$ 287.885,00
NP-02	DEMOLICION PISO EXISTENTE, INCLUYE DEMOLICION DE ALISTADO DE PISO	M2	33,86	$ 29.431,00	$ 996.534,00
NP-03	DESMONTE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	11,96	$ 11.842,00	$ 141.630,00
NP-04	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA, E=10CM	M2	2,00	$ 71.409,00	$ 142.818,00
NP-05	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	M2	90,30	$ 34.311,00	$ 3.098.283,00
NP-06	PAÑETE MUROS, MORTERO 1:3	ML	7,80	$ 21.230,00	$ 165.594,00
NP-07	ESTUCO MUROS	M2	4,00	$ 19.196,00	$ 76.784,00
NP-08	BASE EN CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI	M3	0,79	$ 998.162,00	$ 786.053,00
NP-09	PUERTA EN MALLA ESLABONADA, ESTRUCTURA EN TUBERA DE 2 PULGADAS,	M2	12,00	$ 484.124,00	$ 5.809.488,00
NP-10	GRANIPLAST MUROS EXTERIORES	M2	433,46	$ 35.652,00	$ 15.453.603,00
NP-11	INSTALACION VIGA EN PERFIL C 100MMX2,5MM	ML	3,00	$ 131.965,00	$ 395.895,00
NP-12	TUBERIA IMC DE 4 PULGADAS, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y CURVA IMC 4"	ML	20,00	$ 277.564,00	$ 5.551.280,00
NP-13	CIELO RASO EN YESO CARTON, no incluye estructura	M2	11,91	$ 47.964,00	$ 571.117,00
NP-14	DESMONTE DE DIVISIONES EN ACERO BAÑOS	M2	26,00	$ 12.269,00	$ 318.994,00
NP-15	INSTALACION DIVISIONES EN ACERO BAÑOS	M2	26,00	$ 68.949,00	$ 1.792.674,00
NP-16	DESMONTE APARATOS SANITARIOS Y/U LAVAMANOS Y/U ORINALES	UND	20,00	$ 34.000,00	$ 680.000,00
NP-17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	3,00	$ 442.423,00	$ 1.327.269,00
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACION DE Grifería Orinal Push Tradicional, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	3,00	$ 359.686,00	$ 1.079.058,00
NP-19	ALISTADO DE PISO 1:3	M2	33,86	$ 38.893,00	$ 1.316.917,00
NP-20	DESMONTE MESON LAVAMANOS EN GRANITO EXISTENTE	ml	4,40	$ 21.806,00	$ 95.946,00
NP-21	DESMONTE DE ESPEJOS EXISTENTES	M2	10,00	$ 7.642,00	$ 76.420,00
NP-22	DESMONTE SECADOR DE MANOS	UND	2,00	$ 20.374,00	$ 40.748,00

NP-23	INSTALACION SECADOR MANOS	UND	2,00	$ 32.673,00	$ 65.346,00
NP-24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	8,00	$ 455.176,00	$ 3.641.408,00
NP-25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 MM CANTO BRILLADO, CON SOPORTE DE INSTALACION EN PERFIL DE ALUMNIO DE 1 1/2X 1 1/2 INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	6,00	$ 213.256,00	$ 1.279.536,00
NP-26	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$ 551.848,00	$ 3.862.936,00
NP-27	MESON EN GRANITO NATURAL, INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	4,40	$ 950.000,00	$ 4.180.000,00
NP-28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED PARA BAÑOS, incluye todo para correcta instalación y funcionamiento	M2	90,14	$ 96.369,00	$ 8.686.702,00
NP-29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO PARA BAÑOS, incluye todo para correcta instalación y funcionamiento	m2	33,86	$ 88.289,00	$ 2.989.466,00
NP-30	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POLIURETANO PARA PUERTAS METALICAS, PRECIO POR UNA CARA, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN	M2	70,07	$ 57.399,00	$ 4.021.948,00
NP-31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO SEDE AEROPUERTO, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00
NP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDSTAL, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00	$ 466.149,00	$ 932.298,00
COSTO DIRECTO					**$ 311.753.901,00**
	ADMINISTRACION			20%	$ 62.350.780,00
	IMPREVISTOS			1%	$ 3.117.539,00
	UTILIDAD			5%	$ 15.587.695,00
	IVA			19%	$ 2.961.662,00
TOTAL, OBRA					**$ 395.771.577,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato GGC-078-2024, prorrogándolo en 5 días, la cual quedará así: ***"CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el día 5 de febrero de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el ICA."*

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a presentar la póliza establecida dentro de la cláusula décima segunda del contrato GGC-078-2024 actualizada y acorde con la presente modificación y los requisitos exigidos en el clausulado contractual, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma de la presente modificación y prórroga contractual.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas previstas en el contrato de Obra No. GGC-078-2024 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

CLAUSULA QUINTA: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente modificación se entenderá perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Nelson Miguel Ariza Bautista – Profesional Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Magda Leal Pacagui– Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Carlos Álvarez Muñetón– Abogado Grupo de Gestión Contractual
Vo. Bo.: Liliana Sarmiento Alvarado – Abogada Gerencia General.

[i] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO:	No. GGC-078-2024
OBJETO:	"**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD**"
CONTRATISTA:	WRUSSY INGENIEROS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.109.885-1
DIRECCION:	Cl 8 F 79 – 94
TELEFONO:	(57) 3138600819
INTERVENTORIA	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
VALOR INICIAL:	$395 771.577,00
PLAZO EJECUCIÓN:	Tres meses sin superar el 29 de diciembre 2024
FECHA DE INICIO:	21 de octubre 2024
PLAZO PRORROGA 1:	20 de enero 2025
SUSPENSIÓN 1:	20 de enero de 2025 AL 30 de enero de 2025
REACTIVACIÓN:	31 de enero de 2025
PLAZO PRORROGA 2:	05 de febrero de 2025

En las instalaciones de ICA de SOLEDAD – ATLANTICO se reunieron, el señor (a) **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO** como representante legal la empresa **WRUSSY INGENIEROS S.A.S** en su calidad de contratista, el señor(a) **OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA** representante legal de la empresa **CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** en su calidad como interventoría

Con el fin de dar por terminado el Contrato No. GGC-078-2024, el cual presenta un avance del 100% según el objeto del contrato: **ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD**, una vez subsanadas las observaciones que fueron plasmadas en el acta de terminación de fecha 05 de febrero de 2025 y subsanados todos los detalles el día 24 de febrero de 2025, se procede con el recibo a satisfacción:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

> El contratista se compromete a modificar la póliza de estabilidad de acuerdo a la Cláusula Decima del contrato, por la estabilidad y buena calidad de las obras, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco años contados a partir del recibo de la obra"

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

CONTRATISTA

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

INTERVENTORÍA

OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO:	No. GGC-078-2024
OBJETO:	"**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD**"
CONTRATISTA:	WRUSSY INGENIEROS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.109.885-1
DIRECCION:	Cl 8 F 79 – 94
TELEFONO:	(57) 3138600819
INTERVENTORIA	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
VALOR INICIAL:	$395 771.577,00
PLAZO EJECUCIÓN:	Tres meses sin superar el 29 de diciembre 2024
FECHA DE INICIO:	21 de octubre 2024
PLAZO PRORROGA 1:	20 de enero 2025
SUSPENSIÓN 1:	20 de enero de 2025 AL 30 de enero de 2025
REACTIVACIÓN:	31 de enero de 2025
PLAZO PRORROGA 2:	05 de febrero de 2025

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**, contratista de la obra y **OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA** supervisor por parte de la interventoría, con el objeto de efectuar la terminación de las obras objeto del contrato **No. GGC-078-2024**, dejando a salvo los vicios o defectos ocultos y los cuales no son posibles detectar a simple vista.

El contratista se compromete a modificar la póliza de estabilidad de acuerdo a la Cláusula Decima del contrato, por la estabilidad y buena calidad de las obras, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco años contados a partir del recibo de la obra"

El 05 de febrero se llevó a cabo un recorrido de obra en los frentes de trabajo de las oficinas del ICA Soledad, y sede Aeropuerto, ubicados en soledad atlántico. Durante esta visita, se realizó una inspección y verificación de las actividades contractuales ejecutadas, confirmando que se ejecutaron las actividades contractuales del presupuesto de obra y se evidenciaron algunas no conformidades que son detalladas a continuación y son de conocimiento del contratista para su atención oportuna. Este recorrido permitió garantizar que los trabajos se encuentran conforme a lo estipulado en el contrato, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos para ambas instalaciones.

No conformidades:

- **Baños PGS (hombre y mujeres).**

Retoque de pintura muros interiores y parte de acceso a baños




- **Zona cuarto planta eléctrica.**

Resane de punto salida exosto planta, la tubería MT se encuentra suelta, ajustar chazos.

- **Baños zona administrativa.**
- Hombres:

Ajustar y reemplazar tomacorriente del secador, aplicación uniforme y limpieza de silicona en orinales, instalar tapones en zona de desagües de lavamanos, el orinal N 3 presenta filtración y devolución de aguas corregirlo, ajuste de interruptor de lámparas, remate general de pintura muros







Damas:

Ajustar puertas de divisiones en acero inoxidable N 3, instalar tapa registro, retoque de pintura muros, instalar tapones en zona de desagües de lavamanos





Área administrativa general interiores.

Se recomienda ingresar una cuadrilla de pintura interior para remate de acabados en pasillos y oficinas y realizar resanes de muros.

Realizar limpieza de puertas, aseo final y retiro de sobrantes.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

CONTRATISTA

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

INTERVENTORÍA

OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA

FORMA-4-988

GRUPO GESTION CONTROL DE ACTIVOS Y ALMACENES

CERTIFICACIÓN DE COSTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE BIENES CLASIFICADOS COMO PARTE DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA:

Que, los bienes tangibles o intangibles relacionados dentro del proceso de ejecución del contrato **GGC-078-2024** descritos a continuación se clasificarán como parte de la Propiedad Planta y Equipo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA:

Ítem	Cantidad (Q)	Tipo de bien		Descripción	Referencia	Valor Unitario (Vu)	IVA (%)	Subtotal (Vu*Iva)	Valor total (Q*Subtotal)
		Tangible	Intangible						
5.10	1	x		Suministro e instalación de Planta Eléctrica	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 150KW TRIFÁSICA CABINADA, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, TUBO DE DESFOGUE 5 MTS, CAPACITACIÓN Y TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO. INCLUYE CABLEADO DESDE LA PLANTA A LA TRANSFERENCIA Y DE LA RED A LA TRANSFERENCIA EN 2(3X4/0+1X4/0)+2/0T (30M)	$141.582.737	$26.900.720,03	$168.483.457,03	$168.483.457,03
TOTAL									**$168.483.457,03**

Observaciones:

_____

_____

Para tangibles se debe contemplar lo estipulado en el Manual de Políticas Contables código GRF-SAF-M-001 V.2, en los numerales 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO > 5.3 Medición > 5.3.1 Adquisición de propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación

Para bienes intangibles se debe contemplar lo estipulado en el Manual de Políticas Contables código GRF-SAF-M-001 V.2, en los numerales 6. ACTIVOS INTANGIBLES > 6.3 Medición Inicial > 6.3.1. Activos intangibles adquiridos en transacciones con contraprestación

La presente certificación se debe adjuntar como parte de los documentos soporte para el trámite de pago de la factura correspondiente.

Se expide en Bogotá, a los DOCE (12) días del mes MAYO del año 2025.



ANDRÉS ALBEIRO OTERO
Supervisor del contrato

Tecnodiesel

TECNODIESEL S.A.S
NIT: 891409156-0
Av. Circunvalar No. 10-427 Bod. 16
Barranquilla
Teléfono: 6053100735
facturacion.electronica@tecnodiesel.com.co

RESPONSABLE DE IVA AUTORRETENEDOR EN RENTA RESOL. DIAN 11826 21DIC2004Autorización Numeración de Facturación 18764083816509. Vigencia desde 2024-11-21 hasta 2025-11-21 del FP4195 al FP41000

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CONSORCIO ALFA
901776930
CL 8 F 79 94 BRR CASTILLA
Bogota - Colombia
Teléfono: 6014111513
Celular:
Email: contacto@wrussyingenieros.com
CUENTA CLIENTE: 901776930-3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	PAGINACIÓN
FP4206	20/12/2024 14:17:02	20/12/2024		FACTURA PLANTAS BQUILLA	1 de 1

REFERENCIA	DESCRIPCION	UBIC	U. M	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	% DCTO	IMPUESTOS		VALOR
								%	VALOR	
23W7572682	1. Planta Electrica Tecnodiesel 150Kva/120Kw Modelo A Total Nro Lineas: 1	58000000	NAR	1.00	58,000,000	58,000,000	0.00	IVA 19	11,020,000	69,020,000

OBSERVACIONES:
- VENDEDOR: VEGA CASTILLA VICTOR MIGUEL

ELABORADO POR: Tecnodiesel S.a.s
Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de pago: Contado
Plazo: 20/12/2024

VALOR LETRAS: Son: Sesenta y Nueve Millones Veinte Mil COP

% IVA	BASE	IMPUESTO
19.00	58,000,000	11,020,000

VER ANEXOS

TOTAL BRUTO	58,000,000
TOTAL BASE GRAVABLE	58,000,000
IVA 19.00%	11,020,000
VALOR TOTAL	**69,020,000.00**

TECNODIESEL no se hace responsable por los daños ocasionados a este producto por uso indebido, instalación defectuosa, negligencia o mal manejo, ni por el efectivo entregado a ningún funcionario que no haya entrado en arcas de la empresa. El único documento válido para demostrar el pago de esta factura de venta es el recibo de caja definitivo expedido por el sistema. No se aceptan devoluciones de mercancia después de 8 dias de expedida la factura. El no pago a tiempo de su factura le genera intereses de mora mensual a la máxima tasa permitida por la ley. Favor girar cheque cruzado a nombre de TECNODIESEL SAS o consignar en nuestras cuentas corrientes: Bancolombia 880-045903-63

Procesado: 20/12/2024 14:17:02

CUFE: de7559944ebe29126c172d7261d259adbf55d915bd554b2ceeb21e8b6fea19b64704611ca1cdcea35eb0616cab896488

Tipo de operación: Estándar-10
Fecha Validación DIAN: 2024-12-20 14:26:25-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:
ks3sr2Ea+7SyLRNr74ZFnN+xslUCf+6UbV/qCdGxLkTN17D8KJb/YuodlPzOL563YLfYAjQwlGD10UQLBwqzS4i8wXFNF3IJCpoXSsd3T3r3P3/g8egpkPRsLbdnZwAHlgKz7qRwO9xnViPfDyHVvdt0woALHVTDOSbMXBpg4AoiwsrOnwJ3B1W7veYCzxVi6U2nS4o+ikkUfB/IAluZCfQ8juuvKdPQO4VylNcE34WFWSYgDxsPR2GQI4hOWope9mfNhF7wEmh2VROO3c0O4ohoCfxgdnLc3jaULAI2Gxfw0pOwtAVeq2foTe/tcUfK6MtRAkXSmgwqkFej+n6zqg==